

# REGISTRO OFICIAL<sup>®</sup>

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DE LAÑO 2026**

## **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Conforme lo establece el Art. 242 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo.

En este sentido, la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate ha elaborado la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

El presupuesto para el ejercicio económico del año 2026, que presenta el Ing. Hernán Medina Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, contiene los ingresos y egresos de la municipalidad, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; el distributivo de remuneraciones; y, a su vez las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, con sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad y consolidación presupuestaria.

Además, deberá ser conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación y posteriormente será conocido, analizado y aprobado por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.

### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), norma que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*.

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) norma

que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”*.

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: *“(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley”*.

Que, el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que, el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que: Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Que, el Art. 246 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización (COOTAD), establece que: Limitaciones del legislativo.- El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 247 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa que: Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, la Misión institucional.- Establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse grandes y pequeños proyectos y proporcione servicios públicos de calidad, eficiente y transparente. Generar un gobierno con calidez y de calidad para todos los patateños, que trabaje de manera planeada y organizada, además atienda y resuelva las demandas de la sociedad, de manera que todos los sectores social y privado

sientan cambios y resultados, todo con apego a la ley, con transparencia y un manejo estructurado y priorizado de los recursos disponibles.

Que, la Visión institucional.- San Cristóbal de Patate al 2040, es un cantón que promueve un desarrollo local basado en el manejo sostenible de sus recursos naturales, fortaleciendo el desarrollo económico, agroturístico y cultural, sobre un territorio ordenado y equilibrado donde se garantiza la prestación de servicios básicos, sociales y recreativos; y la reducción de la vulnerabilidad de la población frente al riesgo es una prioridad, promovidos desde una gestión municipal eficiente, transparente, participativa.

Que, las Políticas institucionales.- Las Políticas Institucionales se enmarcan en el cumplimiento de las políticas del estado para lograr el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador), y lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial Cantonal (PDOT) Patate. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, para cumplir las funciones descritas anteriormente, adoptará las acciones necesarias tanto en el aspecto administrativo como en el económico, y procurará la eficaz y oportuna recaudación de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones, así como de las rentas en beneficio de la institución, con la finalidad de tener un correcto financiamiento de los programas presupuestados.

Dentro de la política de acción, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate dará importancia prioritaria a la conclusión de aquellas obras que vienen ejecutándose desde años anteriores.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, ha previsto continuar emprendiendo en programas para la dotación de servicios básicos, tales como de agua potable, alcantarillado, letrinización, etc. en todas las parroquias del cantón, sin descuidar la iniciación de nuevos estudios en estas áreas y en otras, para la construcción de la infraestructura necesaria, que permita cumplir con las competencias exclusivas y concurrentes, en coordinación con otros niveles de gobierno, acciones que posibiliten en el futuro cumplir plenamente con este objetivo en todas las comunidades y barrios que integran el cantón.

Para desarrollar y cumplir eficientemente las funciones y competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, implementa los siguientes programas, que están inmersos dentro de las funciones a nivel presupuestario:

- a) **Servicios generales.**- Con los programas de: **111:** Administración General, **112:** Administración Financiera; **113:** Orden y Control; **114:** Administrativo y Desarrollo Organizacional; **115:** Registro de la Propiedad.
  - b) **Servicios sociales.**- Con el programa: **213:** Servicios Públicos de Desarrollo y Fortalecimiento Comunitario, que incluye: Atención a Grupos Vulnerables; Consejo Cantonal para Protección de Derechos; Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia; Cultura; Deportes: Turismo y Gestión Ambiental.
  - c) **Servicios comunales y desarrollo cantonal.**- Con los programas de: **310:** Planificación Del Desarrollo Y Ordenamiento Territorial; **311:** Agua Potable y Alcantarillado; **312:** Otros Servicios Comunales (Obras Públicas).
  - d) **Servicios económicos.**- Contiene el programa **411:** Administración del Parque Acuático AQUAVENTURA
  - e) **Servicios inclasificables:** En este ítem se incluyen el programa **510:** Gastos Comunes de la Entidad, en el que incluye Aportes al Gobierno Central (Contraloría General del Estado, Ministerio de Finanzas) y Servicio de la Deuda.
1. **Organización administrativa.**- La estructura administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate está conformada por los niveles jerárquicos que describen en el Organigrama Estructural y Funcional vigente.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE); 57 literal g) y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), expide lo siguiente:

#### EXPIDE:

### ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

**Artículo 1.-** Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate para el ejercicio fiscal del año 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se incorporan las disposiciones generales y el distributivo de

remuneraciones y salarios contenidas en el anexo de la presente ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, que regirá durante la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal del año 2026.

#### **Artículo 4.- Detalle del presupuesto para el ejercicio económico 2026**

##### **a) Del presupuesto de ingresos para el año 2026**

**Base legal para la justificación de los ingresos.-** La recaudación de ingresos se ampara fundamentalmente en lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así:

- Rentas del Gobierno Central: Artículos 270, 271, 272, 273 y 274 Constitución de la República del Ecuador, y las ordenanzas correspondientes.
- A los Predios urbanos, artículos 501 al 513 del (COOTAD).
- A los predios rurales, artículos 514 al 526 del (COOTAD).
- Alcabalas, artículos 527 al 537 del (COOTAD).
- Patentes Municipales, artículos 546 al 551 del (COOTAD).
- El 1,5 por mil sobre los activos totales, artículos 552 al 555 del (COOTAD).
- Rastro, artículo 568 literal b) del (COOTAD).
- Aprobación de planos e inspección de construcciones, artículo 568 literal a) del (COOTAD).
- Agua potable, artículo 568 literal c) del (COOTAD).
- Recolección de basura y aseo público, artículo 568 literal d) del (COOTAD).
- Servicios Administrativos, artículo 568 literal g) del (COOTAD).
- Contribución Especial de Mejoras, Art. 569 del (COOTAD).
- Alcantarillado y canalización, artículo 568 literal h) del (COOTAD).
- Ordenanzas vigentes emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, relativas a Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras.

**Políticas de financiamiento.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate para conseguir el financiamiento económico que le permita cumplir con los objetivos planteados, se ha propuesto adoptar las siguientes medidas:

Aplicar y elaborar ordenanzas tributarias que respalden el cobro de los diferentes ingresos que recauda directamente, y actualizar aquellas que se consideran no

apropiadas a la realidad actual, lo que permitirá que dichas recaudaciones tengan la base legal suficiente para su efectividad.

Se intensificará el proceso de cobro incluso mediante procesos coactivos y notificaciones de los títulos de crédito vencidos, a fin de evitar, que este organismo seccional deje de percibir los ingresos que legalmente le corresponden.

Se continuará con el sistema de mejorar los procedimientos y mecanismos de administración tributaria, a través de la capacitación de los funcionarios y empleados.

Finalmente, se harán todas las gestiones necesarias a fin de obtener en forma oportuna las transferencias del Gobierno Central, y se harán gestiones para alcanzar otros financiamientos a través de donaciones y créditos, principalmente con los organismos crediticios del Sector Público.

**Ingresos propios.-** Ingresos propios o generados por la gestión propia, están sujetos a la definición de la ley que regula las finanzas públicas.

El presupuesto de los ingresos propios para el periodo económico 2026, ha sido elaborado tomando en cuenta lo establecido en el Art. 236 del COOTAD. En el caso de las partidas auxiliares que no guarden secuencia histórica de recaudación, la estimación se aproxima a la recaudación del año inmediatamente anterior.

**Ingresos corrientes.-** En lo referente a los ingresos corrientes provenientes del estado, de acuerdo a la asignación de recursos según el Modelo de Equidad Territorial y en base a lo establecido en el Art. 198 del COOTAD, para el ejercicio 2026 se toma el 30% del valor total de la asignación del gobierno central, es decir \$ 747.000,00.

**Ingresos de Capital.-** Los ingresos de capital e inversión que provienen del Presupuesto General del Estado, en este caso según el Acuerdo Ministerial No. MEF-MEF-2025-0021-A y de conformidad a la asignación de recursos según el modelo de equidad territorial, asciende al valor de \$2'479.088.45 dólares, tomando el 70% para Gastos de Inversión de acuerdo a lo establecido en el Art. 198 del COOTAD, además, en este ítem se debe tomar en cuenta los convenios con el MIES GAD Provincial de Tungurahua

**Ingresos de Financiamiento.-** Los ingresos de financiamiento que están compuestos por; créditos BDE, cuentas por cobrar; saldo caja bancos; valores

no devengados por los contratistas y anticipos a funcionarios municipales etc.;

El total de Ingresos de financiamiento para el año 2026 es de \$6'639.069,34

<b>INGRESOS 2026</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>INGRESOS</b>	<b>11.042.346,06</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.047.882,37</b>
1,1	IMPUESTOS	\$ 494.631,09
1,3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 310.613,95
1,4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 281.087,33
1,7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 182.350,00
1,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	\$ 747.000,00
1,9	OTROS INGRESOS	\$ 32.200,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 2.355.394,35</b>
2,4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 40.000,00
2,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 2.315.394,35
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 6.639.069,34</b>
3,6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 2.916.257,81
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ 2.832.811,53
3.8.01	CTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 890.000,00
	<b>CAPITAL + FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 8.994.463,69</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>\$ 11.042.346,06</b>

A continuación, se detallan los ingresos por partida presupuestaria:

GAD MUNICIPAL

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

## INGRESOS 2026

PARTIDA	CONCEPTO	SUBTOTAL	PARCIAL	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>			\$ 11.042.346,06
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			\$ 2.047.882,37
<b>1.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>		\$ 494.631,09	
<b>1.1.01</b>	<b>Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b>		\$ 40.000,00	
1.1.01.02.01	A La Venta De Predios Urbanos	\$ 40.000,00		
<b>1.1.02</b>	<b>Sobre la Propiedad</b>		\$ 409.131,09	
1.1.02.01.01	Impuesto A Los Predios Urbanos	\$ 130.000,00		
1.1.02.01.02	Solar No edificado	\$ 22.000,00		
1.1.02.02.01	Impuesto A Los Predios Rústicos	\$ 113.000,00		
1.1.02.06.01	Impuesto A Las Alcabalas	\$ 130.000,00		
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	\$ 14.131,09		
<b>1.1.03</b>	<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>		\$ 500,00	
1.1.03.12.01	10% A los Espectáculos Públicos	\$ 500,00		
1.1.07	Impuestos diversos, patentes Comer, Industriales Finan.			
1.1.07.04	Inmobiliarias, Profesionales, y de Servicios		\$ 45.000,00	
1.1.07.04.01	Impuesto a Patente Municipal Anual	\$ 45.000,00		
<b>1.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		\$ 310.613,95	
<b>1.3.01</b>	<b>Tasas Generales</b>		\$ 210.093,30	
1.3.01.02.01	Acceso A Lugares Públicos	\$ 100,00		
1.3.01.03.01	Ocupacion De Via Publica Recibos Recaudacion	\$ 2.000,00		
1.3.01.03.02	Ocupacion Plazas Y Mercados	\$ 100,00		
1.3.01.03.03	Via Publica Ocasional	\$ 3.000,00		
1.3.01.07.01	Venta De Bases, Levantamiento De Texto	\$ 5.100,00		
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehiculos	\$ 25.000,00		
1.3.01.11.01	Inscripción de registro	\$ 1.300,00		
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos y Construcción	\$ 5.000,00		
1.3.01.18.02	Permiso De Construcción	\$ 14.000,00		
1.3.01.18.03	Permisos LUAF	\$ -		
1.3.01.32.01	Inscripción En El Registro De La Propiedad	\$ 134.493,30		
1.3.01.32.02	Certificados Registro De La Propiedad	\$ 20.000,00		
1.3.01.99	Otras Tasas		\$ 29.020,65	
1.3.01.99.02	Recaudación Del 10% De Fondos De Terceros	\$ 4.000,00		
1.3.01.99.03	Venta de Formularios para Actividades Varias	\$ 23.135,40		
1.3.01.99.04	Inscripción de profesionales	\$ 1.500,00		
1.3.01.99.06	Uso De Suelo	\$ 1.885,25		
1.3.04.00	Contribuciones (CEM)		\$ 70.000,00	
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	\$ 70.000,00		
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	\$ -		
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ -		
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización			
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable			
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana			
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		\$ 281.087,33	
<b>1.4.03</b>	<b>Ventas no Industriales</b>		\$ 86.787,33	
<b>1.4.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>		\$ 86.787,33	
1.4.03.01.01	Suministro Agua Potable	\$ 82.760,33		
1.4.03.01.02	Conexión Y Reconexión De A. Potable	\$ 4.027,00		
<b>1.4.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>		\$ 119.300,00	
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	\$ 27.000,00		
1.4.03.03.02	Conexión Y Reconexión De Alcantarillado	\$ 1.500,00		
1.4.03.99.01.01	Aprobación De Planimetrías O Desmenbraciones	\$ 22.000,00		
1.4.03.99.01.02	Fijación De Línea De Fábrica	\$ 22.000,00		
1.4.03.99.02	restrucción de fraccionamiento	\$ 300,00		
1.4.03.99.02.01	Servicios Administrativos en Impuestos y Tasas	\$ 75.000,00		
1.4.03.99.02.02	Servicios Administrativos Exedentes	\$ 6.500,00		
1.4.03.99.03.01	Venta de servicios parque acuatico	\$ 40.000,00		
<b>1.7</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		\$ 182.350,00	
<b>1.7.01</b>	<b>RENDA DE INVERSIONES</b>			
17,01,01,01	INTERESES	\$ 37.350,00		
<b>1.7.02</b>	<b>Rentas por Arrendamiento de Bienes</b>			

<b>1.7.02.02</b>	<b>Edificios Locales y Residencias</b>			
1.7.02.02.01	Arrendamiento Tiendas, Edific, Locales	\$	55.000,00	
1.7.02.02.04	Arrendamiento Estadio, Coliseo, Esc, Deport.	\$	500,00	
1.7.02.99.01	Arrendamiento nichos en el cementerio	\$	19.000,00	
	Arrendamiento de locales frente al Parque Central			
<b>1.7.03</b>	<b>Intereses por Mora</b>			
<b>1.7.03.01</b>	<b>Tributaria</b>			
1.7.03.01.01	Intereses Por Mora En Obligaciones Tributarias	\$	25.000,00	
1.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales	\$	500,00	
<b>1.7.04</b>	<b>Multas</b>			
<b>1.7.04.02</b>	<b>Infracción a Ordenanzas Municipales</b>			
1.7.04.02.01	A Infraccion A Ordenanzas Municipales	\$	30.000,00	
1.7.04.04.01	A contratistas Incumplidos	\$	15.000,00	
<b>1.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>			<b>\$ 747.000,00</b>
<b>1.8.06</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>			
<b>1.8.06.01</b>	<b>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</b>	\$	747.000,00	
1.8.06.01.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos-corriente			
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>\$ 32.200,00</b>
<b>1.9.04</b>	<b>Otros No Operacionales</b>			
1.9.02.01.01	Indemnizaciones por Siniestros	\$	100,00	
1.9.04.99.01	Otros no Especificados	\$	32.000,00	
1.9.04.99.02	De fondos ajenos	\$	100,00	
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>			<b>\$ 2.355.394,35</b>
<b>2.4</b>	<b>Venta de Activos no Financieros</b>			<b>\$ 40.000,00</b>
2.4.01.04.01	Venta De Medidores	\$	10.000,00	
2.4.01.04.03	Venta De Maquinaria Y Equipo Moviliario, Chips Y Otros	\$	10.000,00	
2.4.02.01.01	Terrenos Por Fraccionamientos (areas verdes )	\$	20.000,00	
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>			<b>\$ 2.315.394,35</b>
<b>2.8.01.02</b>	<b>Entidades Descentralizadas Autónomas</b>			
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>			
<b>2.8.04</b>	<b>Aportes y Participaciones del Sector Público</b>			
2.8.04.08.01	Concejo Provincial Impulsando a la Implementacion de Estrategia Agropecuaria Tungurahua	\$	20.000,00	
2.8.04.08.02	Convenio Consejo Provincial Impulso Estrategia De Turismo Tungurahua	\$	10.000,00	
2.8.04.08.04	Convenio Mies- Funcionamiento Cibv	\$	140.000,00	
2.8.04.08.05	Convenio Mies - Discapacidades	\$	75.955,96	
2.8.04.08.06	convenios	\$	150.000,00	
28.06.01.001	Decompensaciones a Gobiernos autonomos Descentralizados municipales	\$	1.743.000,00	
2.8.06.09.01	Ley 047 Energia Electrica	\$	96.438,39	
2.8.06.54.01	Patrimonio Cultura	\$	80.000,00	
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>\$ 6.639.069,34</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b>			
<b>3.6.02</b>	<b>Financiamiento Público Interno</b>			<b>\$ 2.916.257,81</b>
3.6.01.02.01	Bonos del Estado Colocados en el Mercado Na	\$	416.257,81	
3.6.02.01.02	Crédito Ejecución Plan Maestro	\$	2.500.000,00	
3.6.02.01.03		\$	-	
<b>3.7</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>			
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>			<b>\$ 2.832.811,53</b>
3.7.01.01.03	Saldo Caja - Bancos	\$	2.832.811,53	
<b>3.8</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>			<b>\$ 890.000,00</b>
<b>3.8.01</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>			
3.8.01.01.01	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	\$	150.000,00	
3.8.01.01.02	Recuperacion Del Iva	\$	-	
3.8.01.01.03		\$	-	
3.8.01.01.04	CuentaS por cobrar MET DIC. 2025	\$	380.000,00	

3.8.01.07.01	Anticipos De Proveedores			
3.8.01.08.01	Anticipo de Obras De Años Anteriores	\$	360.000,00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$	<b>11.042.346,06</b>	\$ <b>11.042.346,06</b>

**b) Presupuesto de gastos**

El presupuesto de gastos para el ejercicio económico del año 2026 es de \$11'042.346,06. Los egresos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate servirán para cumplir los objetivos del POA y competencias que por Ley debe ejecutar la Institución alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025-2029.

Es importante indicar que se ha realizado talleres de presupuesto participativo, y se cuenta con la resolución de conformidad de prioridades de inversión N. 001-2025 del Consejo de Planificación del cantón Patate.

Para el periodo 2026 están distribuidos y agrupados de la siguiente manera:

- **Gastos corrientes.-** (Sueldos y salarios; servicios básicos, suministros de oficina, transporte, viáticos y subsistencias, pago de suministros para el parque acuático AQUAVENTURA, pago de intereses por el servicio de la deuda entre otros).
- **Gastos de capital.-** (Adquisición de bienes de larga duración e inmuebles).
- **Gastos de inversión.-** (Inversión en obras de infraestructura, e inversión en proyectos de servicio y asistencia social, turismo, cultura, deportes y recreación y obras de infraestructura, conforme lo establece el COOTAD); distribuidos de acuerdo a los programas implementados por la Institución.

En lo referente a lo dispuesto en el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual señala que "...No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Cristóbal de Patate si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria..."; en base a lo expuesto los valores asignados para este propósito se detalla a continuación:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE PRESUPUESTO AÑO  
2026**

**AREA I : SERVICIOS GENERALES**

**111 PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 342.350,32</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 323.074,32</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 230.574,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 19.214,50	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 6.370,00	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51050701	Honorarios	\$ 10.000,00	
51051001	Servicios Personales Por Contrato	\$ -	
51051201	Subrogaciones	\$ 3.000,00	
51051301	Encargos	\$ 1.000,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 25.709,00	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 19.206,81	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas	\$ 8.000,00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 17.476,00</b>
<b>5302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
53020401	Impresion Reproduccion Y Publicacion	\$ -	
53020701	Difusion Informacion Y Publicidad	\$ 8.000,00	
<b>5303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
53030101	Pasajes Al Interior		
53030201	Pasajes al Exterior	\$ 1.000,00	
53030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 1.000,00	
53030401	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	\$ 1.700,00	
<b>5306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
53061201	Servicio De Capacitación a servidores publicos	\$ 800,00	
<b>5307</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>		
53070401	Mantenimiento Y Reparacion De Sistemas Informáticos	\$ 100,00	
53070201	arrendamiento y licencias paquetes informaticos (comun)	\$ 876,00	
53070300	Arrendamiento de equipos informaticos	\$ 1.500,00	
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
53080401	Materiales De Oficina	\$ 2.000,00	
53080501	Materiales De Aseo	\$ 500,00	
53080701	Materiales De Impresion, Fotografia y Reproduccion		
53081301	repuestos		
<b>5,7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 1.800,00</b>
<b>5702</b>	<b>SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		
57020601	Costas Judiciales	\$ 1.800,00	
<b>570215</b>	<b>Indemnizaciones por Sentencias Judiciales</b>	\$ -	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 3.026,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>\$ 3.026,00</b>
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliarios	\$ 450,00	
84010404	Maquinarias Y Equipos (microfono+camara)	\$ 1.296,00	
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 700,00	
84011101	Lente ultrox 16mm	\$ 580,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 111 - ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>		<b>\$ 345.376,32</b>	<b>\$ 345.376,32</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
AREA I : SERVICIOS GENERALES**

**112 PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARTIDA	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 212.873,79</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 166.973,79</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 114.978,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 9.581,50	
51020401	Decimo Cuarto Suedo	\$ 3.920,00	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51051001	Servicios Personales Por Contrato	\$ 12.146,58	
51051201	Subrogación	\$ 750,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 12.820,05	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 9.577,67	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ 3.200,00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 20.900,00</b>
<b>5302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
53020401	Edicion Impresion Reproduccion Y Publicaciones Especies Vald	\$ 5.000,00	
53020701	Difusion Informacion Y Publicidad	\$ -	
<b>5303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
53030101	Pasajes Al Interior	\$ 100,00	
53030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 900,00	
<b>5306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
53061201	Servicio De Capacitación a servidores publicos	\$ 1.000,00	
53060601	Servicios Personales por contrato	\$ 8.000,00	
<b>5307</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>		
53070101	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Siste	\$ 4.800,00	
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
53080401	Materiales De Oficina	\$ 500,00	
53080501	Materiales De Aseo	\$ 600,00	
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 25.000,00</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licenc	\$ 500,00	
57019901	Descuento por pronto pago	\$ 20.700,00	
<b>5702</b>	<b>SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>		
57020101	Seguros	\$ 1.300,00	
570203	Comisiones Bancarias	\$ 2.500,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 112 - ADMINISTRACION FINANCIERA:</b>		<b>\$ 212.873,79</b>	<b>\$ 212.873,79</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE**  
**PRESUPUESTO AÑO 2026**  
**AREA I : SERVICIOS GENERALES**

**113 PROGRAMA 3.- ORDEN Y CONTROL**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 68.627,90</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 60.827,90</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 40.980,00	
51010601	Salario Unificado		
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 3.415,00	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 2.450,00	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	\$ -	
51030401	Compensación por transporte	\$ -	
51030601	Aimentación	\$ -	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>	\$ -	
510408	Subsidio por antigüedad	\$ -	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51051001	Servicios Personales Por Contrato		
51051301	Encargos	\$ 6.000,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 4.569,27	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 3.413,63	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compensación por vacaciones no goza	\$ -	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 7.800,00</b>
<b>5302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
53020401	Edicion Impresion Reproduccion Y Pub	\$ 600,00	
53020701	Difusion Informacion Y Publicidad	\$ 200,00	
<b>5303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
53030101	Pasajes Al Interior		
53030301	Viatcos Y Subsistencias En El Interior		
<b>5304</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>		
53040301	Mobiliarios		
<b>5306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
53061201	Servicio De Capacitación a servidores	\$ 1.000,00	
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
53080201	Vestuario Lenceria Y Prendas De Prote	\$ 5.100,00	
53080401	Materiales De Oficina	\$ 600,00	
53080501	Materiales De Aseo	\$ 300,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 5.000,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>Bienes Muebles</b>		
84010301	Mobiliarios	\$ -	
84010400	Maquinaria y Equipos	\$ 4.000,00	
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 1.000,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 113 - ORDEN Y CONTROL:</b>		<b>\$ 73.627,90</b>	<b>\$ 73.627,90</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
AREA I: SERVICIOS GENERALES

114 PROGRAMA 4.- ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 335.314,96</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 180.114,96</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 92.142,00	
51010601	Salario Unificado	\$ 40.133,96	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 10.856,33	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 5.880,00	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>		
51030401	Compensación por transporte	\$ 400,00	
51030601	Aimentación	\$ 1.980,00	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>		
510408	Subsidio por antigüedad	\$ 544,91	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51050901	horas extras	\$ 2.000,00	
510507	Honorarios	\$ -	
51051001	Servicios Personales Por Contrato		
51051201	Subrogación	\$ 500,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 14.525,77	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 10.851,99	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ 300,00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 135.200,00</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios Básicos</b>		
53010401	Energía Eléctrica	\$ 16.000,00	
53010501	Telecomunicaciones	\$ 16.000,00	
53010601	Servicio de Correo		
<b>5302</b>	<b>Servicios Generales</b>		
53020301	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, De	\$ 700,00	
53020401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes	\$ 1.000,00	
53020701	Difusión, información y publicidad	\$ 2.000,00	
53025501	combustibles VEHICULOS LIVIANOS	\$ 14.000,00	
5,3,08,08	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 40.000,00	
<b>5303</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		
53030101	Pasajes Al Interior	\$ -	
53030201	Pasajes al Exterior	\$ -	
53030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 1.000,00	
<b>5304</b>	<b>Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		
53040501	Mantenimiento de Vehículos	\$ 10.000,00	
<b>5306</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>		
530601,01	Consultoría concursos		
530606,01	MEDICO OCUPACIONAL	\$ 4.800,00	
53061201	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1.000,00	
<b>5307</b>	<b>Egresos en Informática</b>		
53,07,02	Arrendamiento y Licencia de uso y paquetes informaticos	\$ 8.700,00	
<b>5308</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>		
53080201	Vestuario Lencería Y Prendas De Protección	\$ 8.000,00	
5,3,08,03,01	Lubricantes Y Aditivos	\$ 1.000,00	
53080401	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
53080501	Materiales De Aseo	\$ 1.500,00	
53080501	Materiales De impresión	\$ 1.000,00	
530813,01	repuestos	\$ 5.000,00	
53082601	Botiquin de Medicinas	\$ 1.000,00	
531411	Partes y repuestos	\$ 1.500,00	
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 20.000,00</b>
<b>5701</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
57010201	Matriculación Vehicular y peajes	\$ 5.000,00	
570201	seguros	\$ 15.000,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 6.500,00</b>
<b>8,4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliarios	\$ 1.500,00	
84010404	Maquinarias Y Equipos	\$ 2.000,00	
84010405	vehículos		
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 3.000,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 114 - ADM Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL:</b>		<b>\$ 341.814,96</b>	<b>\$ 341.814,96</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE**  
**PRESUPUESTO AÑO 2026**  
**AREA I : SERVICIOS GENERALES**

**115 PROGRAMA 5.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 70.247,56</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 67.497,56</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 51.276,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 4.273,00	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1.960,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 5.717,27	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 4.271,29	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 2.750,00</b>
<b>5301</b>	<b>Servicios Básicos</b>		
53010501	Telecomunicaciones	\$ 500,00	
<b>5302</b>	<b>Servicios Generales</b>		
53023001	Digitalización de Información y Datos Públicos		
<b>5303</b>	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>		
53030101	Pasajes Al Interior	\$ 150,00	
53030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior		
<b>5304</b>	<b>Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		
530409001	Empaste de libros	\$ 1.000,00	
<b>5306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
53061201	Servicio De Capacitación a servidores publicos	\$ 500,00	
<b>5307</b>	<b>Egresos en Informática</b>		
53070401			
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
53080401	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
53080501	Materiales De Aseo	\$ 100,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 8.000,00</b>
<b>8,4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliario	\$ 1.000,00	
84010401	Maquinaria y Equipos		
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos software	\$ 7.000,00	
84010701	Paquetes informaticos		
<b>TOTAL PROGRAMA 115: REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>		<b>\$ 78.747,56</b>	<b>\$ 78.247,56</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
AREA II: SERVICIOS SOCIALES**

213 **PROGRAMA 1.- SERVICIOS PUBLICOS DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 129.403,49</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 129.403,49</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 84.510,00	
51010601	Salario Unificado	\$ 12.995,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 8.083,75	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 3.920,00	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>		
51030401	Compensación por transporte	\$ 132,00	
51030601	Aimentación	\$ 660,00	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>		
510408	Subsidio por antigüedad	\$ 206,17	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51051001	Servicios Personales Por Contrato	\$ -	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 10.816,06	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 8.080,52	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas	\$ -	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 1.000,00</b>
<b>5303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
53030101	Pasajes Al Interior	\$ 500,00	
53030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 500,00	
<b>7</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 623.755,96</b>
<b>7301</b>	<b>Servicios Básicos</b>		
7,3010501	Telecomunicaciones	\$ 11.000,00	
<b>7302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
73020401	Edición,Impresión,Reproducción,Publicaciones,Suscripciones,Fotocopiado,Traducc	\$ 3.000,00	
73020501	Proyectos Culturales, Turísticos y Depotivos Patate arratsre	\$ 55.000,00	
73020502	Proyectos Culturales, Turísticos y Depotivos Patate	\$ 45.000,00	
73020701	Difusion Informacion Y Publicidad	\$ 5.000,00	
<b>7306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
73060101	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada declaratoria patrimonio cultura	\$ 25.000,00	
73060501	convenios a distribuir arrastres	\$ 40.000,00	
73060502	Convenio Consejo Provincial Implementacion de Estrategia Agropecuaria, contraparte gadmp	\$ 15.000,00	
73060503	Convenio Consejo Provincial Implementacion de Estrategia Agropecuaria GADPT	\$ 20.000,00	
73060504	Convenio Consejo Provincial Implementacion de Estrategia Turistica GADPT	\$ 10.000,00	
73060506	Convenio Consejo Provincial Implementacion de Estrategia Turistica GADMP	\$ 10.000,00	
73060523	Proyecto Convenio Mies-Infra (CDI)	\$ 140.000,00	
73060529	Convenio Proyecto MIES Personas con Discapacidad	\$ 75.955,96	
73060531	Proyecto Convenio Mies-Infra (CDI) contraparte gadmunpat	\$ 40.000,00	
73060532	Convenio Proyecto MIES Personas con Discapacidad contraparte gadmunpat	\$ 48.000,00	
73060533	Plan de Manejo De Paramos Sucre	\$ 20.000,00	
73060601	Técnico de Danza	\$ 10.600,00	
73060602	Técnicos Deportivos	\$ 23.000,00	
73061301	Agenda Cultural Patate (Cursos Vacacionales)	\$ 5.000,00	
73061303	CAPACITACIONES EN GENERAL	\$ 2.000,00	
<b>7308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
73080201	Vestuario Lenceria Y Prendas De Protección	\$ 400,00	
73080401	Materiales De Oficina	\$ 500,00	
73080501	Materiales De Aseo	\$ 300,00	
73080701	Materiales De Impresion, Fotografia y Reproduccion	\$ 2.000,00	
73081101	Materiales para escuela de danza	\$ 7.000,00	
73081401	Mantenimiento de parques y areas verdes	\$ 5.000,00	
73082301	Insumos veterinarios para clínica veterinaria municipal	\$ 5.000,00	
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 145.000,00</b>
<b>7801</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>		
78010301	Consejo Cantonal de Protección de Derechos San Cristobal de Patate	\$ 40.000,00	
78010302	Mancomunidad Residuos Sólidos	\$ 90.000,00	
78010303	Geoparque Volcán Tungurahua	\$ 15.000,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 97.000,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliario	\$ 1.500,00	
84010401	Maquinaria y Equipos + camaras vigilancia	\$ 75.000,00	
84010402	Maquinaria y Equipos UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE	\$ 15.000,00	
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 5.500,00	

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE**  
**PRESUPUESTO AÑO 2026**  
**AREA II: SERVICIOS SOCIALES**

213      **PROGRAMA 1.- SERVICIOS PUBLICOS DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
	<b>TOTAL PROGRAMA 213: SERVICIOS PUBLICOS DES Y F C</b>	<b>\$ 996.159,45</b>	<b>\$ 996.159,45</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
 PRESUPUESTO AÑO 2026  
 AREA III : SERVICIOS COMUNALES

310 PROGRAMA 1.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 220.473,35</b>
<b>5,1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 148.161,35</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 107.406,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 8.950,50	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 3.920,00	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51051001	Servicios Personales Por Contrato	\$ 5.962,16	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 11.975,77	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 8.946,92	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
510707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas	\$ 1.000,00	
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 72.312,00</b>
<b>7302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ -</b>
73020401	Impresion Reproduccion Y Publicacion	\$ -	
<b>7303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
73030101	Pasajes Al Interior	\$ 100,00	
73030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 200,00	
73,04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
73,04,04,01	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.000,00	
<b>7306</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>		
73060101	Estudios de zonificación de riesgo cantonal a escala 1:50000	\$ 30.000,00	
73060104	Estudio Varias Obras Del Canton Parque Acuatico	\$ 15.000,00	
730606,01	Servicios Personales Por Contrato estudios obras y planimetrías	\$ 11.356,00	
730606,02	Servicios Personales Por Contrato estudios obras y planimetrías	\$ 11.356,00	
<b>7307</b>	<b>Egresos en Informática</b>		
73,070201	arrendamiento y licencias paquetes informaticos (Punis)	\$ 1.000,00	
73070401	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 500,00	
<b>7308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
73080401	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
73080501	Materiales De Aseo	\$ 250,00	
73080701	Materiales De Impresion, Fotografia y Reproduccion	\$ 250,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 300,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 300,00</b>
84010404	Maquinarias Y Equipos	\$ 300,00	
84010405	Maquinarias Y Equipos arrastres		
<b>TAL PROGRAMA 310: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>\$ 220.473,35</b>	<b>\$ 220.473,35</b>

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE



PRESUPUESTO AÑO 2026

AREA III : SERVICIOS COMUNALES

311

PROGRAMA 2.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 79.897,41</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 79.897,41</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 14.544,00	
51010601	Salario Unificado	\$ 42.108,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 4.471,00	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 3.430,00	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>		
51030401	Compensación por transporte + arastre 2024	\$ 396,00	
51030601	Alimentación + arastre 2024	\$ 1.980,00	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>		
510408	Subsidio por antigüedad + arastre 2024	\$ 517,00	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 5.982,20	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 4.469,21	
51060602	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de T	\$ 2.000,00	
<b>5107</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
51070601	Beneficio Por Jubilación		
510707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas		
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		<b>\$ 629.122,00</b>
<b>7303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
73030101	Pasajes Al Interior		
73030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior		
<b>7304</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>		
73041704	Mantenimiento del sistema de agua del Canton 2025 y arrastre	\$ 33.620,00	
73041705	Mantenimiento del sistema de alcantarillado del Canton 2025 y arrastre	\$ 165.000,00	
73041706	Mantenimiento del plantas de tratamiento del Canton 2025 y arrastre	\$ 162.000,00	
<b>7306</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.</b>		
730601005	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Planta de tratamiento Chilipata	\$ 85.000,00	
73060104	Estudio Plan de Mejoras agua Potable	\$ 4.000,00	
73061201	Servicio De Capacitación	\$ 1.000,00	
73.07.02	arrendamiento y licencias paquetes informaticos	\$ 1.000,00	
<b>7308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
73080201	Vestuario Lencería Y Prendas De Protección	\$ 4.000,00	
73080401	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
73080501	Materiales De Aseo	\$ 502,00	
73081101	Materiales De Construccion Plomería y Carpintería	\$ 170.000,00	
<b>7314</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		
73140601	Herramientas y equipos menores	\$ 2.000,00	
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>\$ 2.589.000,00</b>
<b>7501</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>		
75010101	Suministro y colocacion de macro medidores	\$ 29.000,00	
75010102	Ejecución Plan Maestro	\$ 2.500.000,00	
75010103	Construcción tanque de agua potable sistema manteles	\$ 15.000,00	
75010302	PP.2026 los Andes Construccion de variante de alcantarillado.	\$ 30.000,00	
75010301	repotenciación Plantas de tratamiento	\$ 15.000,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 6.000,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010404	Maquinarias Y Equipos/ mantenimiento agua potable	\$ 5.000,00	
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 1.000,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 311: AGUA POTABLE</b>		<b>\$ 3.304.019,41</b>	<b>\$ 3.304.019,41</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
 PRESUPUESTO AÑO 2026  
 AREA III : SERVICIOS COMUNALES

3.1.2 PROGRAMA 3.-OBRAS PÚBLICAS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		\$ 295.014,36
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		\$ 295.014,36
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 46.506,00	
51010601	Salario Unificado	\$ 156.796,32	
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 16.326,86	
51020401	Decimo Cuarto Suedo	\$ 12.740,00	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>		
51030401	Compensación por transporte + arastre 2024	\$ 1.452,00	
51030601	Aimentación + arastre 2024	\$ 7.260,00	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>		
510408	Subsidio por antigüedad + arastre 2024	\$ 1.918,20	
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
51050901	horas extras	\$ 6.000,00	
5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	\$ 5.872,69	
<b>5.1.06.</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 21.831,96	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 16.310,33	
51070601	Beneficio Por Jubilación	\$	
510707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas	\$ 2.000,00	
<b>7</b>	<b>EGRESOS INVERSION</b>		\$ 14.313,18
<b>7,1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		
<b>7101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
71010501	Remuneracion Unificada	\$ 10.812,00	
71010601	Salario Unificado		
<b>7102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
71020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 901,00	
71020401	Decimo Cuarto Suedo	\$ 490,00	
<b>7105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
71050901	horas extras		
<b>7106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
71060101	Aporte Patronal	\$ 1.207,54	
71060201	Fondo De Reserva	\$ 902,64	
710707	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas		
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		\$ 486.000,00
<b>7301</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
73010401	Energia Electrica	\$ 9.800,00	
73010501	Telecomunicaciones	\$ 6.500,00	
<b>7302</b>	<b>Servicios Generales</b>		
73020801	Seguridad	\$ 15.000,00	
730255001	Combustible	\$ 100.000,00	
<b>7303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		
73030101	Pasajes Al Interior	\$ 100,00	
73030301	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 200,00	
<b>7304</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>		
73040201	Edificios Locales Y Residencias	\$ 5.000,00	
73040401	Maquinaria Y Equipos	\$ 66.000,00	
73040501	Vehiculos	\$ 8.000,00	
<b>7305</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>		
73050401	Alquiler de Maquinarias y Equipos	\$ 2.000,00	
<b>7306</b>	<b>CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION SERV. ESP.</b>		
73061201	Capacitacion a Servidores Públicos	\$ 2.600,00	
<b>7308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		
73080201	Vestuario Lenceria Y Prendas De Protección	\$ 10.000,00	
73080301	Lubricantes	\$ 25.000,00	
73080401	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
73080501	Materiales De Aseo	\$ 800,00	
73081101	Materiales De Construccion Plomeria y Carpinteria	\$ 55.000,00	
73081103	Materiales De Construccion Convenio Ministerio de Educacion "Triunfo"	\$ 10.000,00	
73081102	Materiales adecuación de la sede barrio Nardos	\$ 10.000,00	
73081301	Repuestos Y Accesorios Maquinaria, Vehiculos y Equipos- parte arrastre	\$ 159.000,00	
<b>7314</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		
73140601	Herramientas y equipos menores		
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>		\$ 3.395.969,62
<b>7501</b>	<b>Obras De Infraestructura</b>		
75010400	Urbanización Y Embellecimiento Transporte Y Vías Construccion Parque Puñal	\$ 80.000,00	
750104,03	Urbanización Y Embellecimiento Transporte Y Vías El Galpón	\$ 230.211,81	
75010414	Urbanización Y Embellecimiento Regeneración Urbana	\$ 250.000,00	
75010416	Urbanización Y Embellecimiento Espacios Recreativos En El Centro De La Par	\$ 80.000,00	
75010417	Construcción De La Cancha El Rosal	\$ 40.000,00	
75010418	Construcción De Baterías En La Cancha Barrio Bellavista	\$ 25.000,00	
75010419	Recapeo De La Cancha Del Barrio	\$ 25.000,00	
75010420	Construcción De Graderíos En El Estadio Barrio Sucre	\$ 60.000,00	
75010504	Construcción De Un Puente Metálico En El Sector San Rafael	\$ 37.000,00	
75010505	Transporte Y Vías Asfalto En Mácalo	\$ 185.000,00	
75010506	Transporte Y Vías Asfaltos Y Adoquinados Varios	\$ 176.257,81	
75010508	Transporte Y Vías Construccion De Muro La Tranquilla	\$ 35.000,00	
75010510	Pp.2026 Transporte Y Vías Adoquinado Calle Atahualpa El Triunfo	\$ 30.000,00	
75010512	Transporte Y Vías Quintala Chalpi Y San Francisco	\$ 100.000,00	
75010541	Transporte Y Vías Infraestructura Entrada A Patate	\$ 70.000,00	
75010511	Transporte Y Vías Construccion De Veredas Calle Juan Punguill Castro Y Recti	\$ 30.000,00	
75010513	Adoquinado De Las Calles De Acceso Y Plaza Central La Joya	\$ 20.000,00	
75010701	Construcciones Y Edificaciones Construccion Cdi- Arrastre	\$ 4.000,00	
75010703	Pp Construcciones Y Edificaciones Adecuación De Las Áreas Recreativas	\$ 30.000,00	
75010704	Construcciones Y Edificaciones Reajuste De Precios Varias Obras	\$ 25.000,00	
75010705	Construcciones Y Edificaciones Contrato S Complementarios Y Costo Mas Por	\$ 20.000,00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
AREA III : SERVICIOS COMUNALES

3.1.2 PROGRAMA 3.-OBRAS PÚBLICAS

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
75010713	Construcciones Y Edificaciones Bateria Sanitaria San Jorge	\$ 27.000,00	
75010715	Construcciones Y Edificaciones Cubierta Marcial Soria	\$ 32.000,00	
75010718	Pp Construcciones Y Edificaciones Cubierta El Sucre Pp	\$ 30.000,00	
75010721	Construcciones Y Edificaciones De Cubiertas De Centros Culturales	\$ 322.000,00	
75010722	Construcciones Y Edificaciones De Bateria Sanitaria Y Plazoleta	\$ 15.000,00	
75010723	Adecuación Centro De Desarrollo Social Los Andes	\$ 15.000,00	
75010724	Construcciones De Nichos En Cementerio Municipal	\$ 15.000,00	
75010725	Construcciones Y Edificaciones Cubierta Casa Comunal Patate Viejo	\$ 50.000,00	
75010726	Construcciones Y Edificaciones Cubierta El Sucre	\$ 60.000,00	
<b>7505</b>	<b>Mantenimiento Y Reparaciones De Infraestructura</b>		
75050102	Obras De Infraestructura Mantenimiento De Casas Comunales Arrastre	\$ 30.000,00	
75050103	Obras De Infraestructura Mantenimiento Parque Acuático Arrastre	\$ 12.000,00	
75050104	Obras De Infraestructura Convenios	\$ 150.000,00	
75050105	Obras De Infraestructura Mantenimiento Del Teatro	\$ 430.000,00	
75050106	Obras De Infraestructura Emergencias	\$ 9.500,00	
75050107	Mantenimiento Estadio Sistema De Riego	\$ 5.000,00	
75050108	Mantenimiento Parque Infantil (Coliseo)	\$ 250.000,00	
75050109	Parque Central	\$ 360.000,00	
75050122	Mantenimiento Coliseo Leitillo	\$ 31.000,00	
<b>77</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		\$ 44.000,00
<b>7701</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
77010201	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 9.000,00	
<b>7702</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>		
77020101	Seguros	\$ 35.000,00	
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>		\$ 95.000,00
<b>7801</b>	<b>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</b>		
78010301	Convenio Cuerpo de Bomberos de Patate "Apoyo Institucional"	\$ 5.000,00	
78010401	A Gobiernos Autónomos Descentralizados "GAD el Triunfo" PP	\$ 30.000,00	
78010402	A Gobiernos Autónomos Descentralizados "GAD Los Andes" PP	\$ 30.000,00	
78010403	PP.2026 A Gobiernos Autónomos Descentralizados "GAD El Sucre" EQUIPAM	\$ 30.000,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		\$ 207.312,25
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliarios	\$ 1.000,00	
84010402	Maquinarias Y Equipos	\$ 40.112,25	
84010501	Vehiculos	\$ 24.000,00	
84010502	Vehiculos Buseta	\$ 68.000,00	
84010701	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 1.000,00	
84030101	Terrenos del canton expropiaciones	\$ 73.200,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 312: OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>\$ 4.537.609,41</b>	<b>\$ 4.537.609,41</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE			
PRESUPUESTO AÑO 2026			
AREA IV: SERVICIOS ECONOMICOS			
411 PROGRAMA 1.- PARQUE ACUATICO AQUAVENTURA			
CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 60.003,91</b>
<b>5.1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 35.703,91</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
51010501	Remuneracion Unificada	\$ 3.990,00	
51010601	Salario Unificado	\$ 18.600,00	
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
51020301	Decimo Tercer Sueldo	\$ 1.882,50	
51020401	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1.755,83	
51051001	Servicios personales por contrato	\$ 3.846,85	
<b>5103</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>		
51030401	Compensación por transporte + arastre 2024	\$ 198,00	
51030601	Aimentación + arastre 2024	\$ 990,00	
<b>5104</b>	<b>Subsidios</b>		
510408	Subsidio por antigüedad + arastre 2024	\$ 40,20	
<b>5106</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
51060101	Aporte Patronal	\$ 2.518,79	
51060201	Fondo De Reserva	\$ 1.881,75	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 24.300,00</b>
<b>5301</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
53010401	Energia Electrica	\$ 2.500,00	
53010501	Telecomunicaciones	\$ 500,00	
<b>5302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
53020401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traduc	\$ 1.000,00	
53020701	Difusion Informacion Y Publicidad	\$ 2.000,00	
<b>5304</b>	<b>INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>		
53040201	Edificios Locales Y Residencias	\$ 5.000,00	
53040401	Maquinaria Y Equipos	\$ 5.000,00	
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN</b>		
53080201	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de	\$ 2.000,00	
53080401	Materiales de Oficina	\$ 200,00	
53080501	Materiales de Aseo	\$ 2.000,00	
53080701	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 100,00	
53081301	Repuestos y Accesorios	\$ 3.000,00	
53140301	Mobiliario no depreciable	\$ 1.000,00	
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		<b>\$ 54.840,00</b>
<b>7302</b>	<b>Servicios Generales</b>		
73020200	Fletes y maniobras	\$ 840,00	
73080301	Combustibles	\$ 50.000,00	
73080501	Materiales de Aseo	\$ 4.000,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 4.000,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
84010301	Mobiliario Complejo Turistico Aquaventura	\$ 1.000,00	
84010404	Maquinarias y Equipos	\$ 3.000,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 411: PARQUE ACUATICO AQUAVENTURA:</b>		<b>\$ 118.843,91</b>	<b>\$ 118.843,91</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
FUNCION V : INCLASIFICABLES

510 PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES ENTIDAD - INCLASIFICABLES

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>56</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>\$ 230.000,00</b>
<b>5602</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>		
56020101	Pago Intereses Crédito Banco Del Estado parque acuatico	\$ 22.000,00	
56020102	Pago Intereses Crédito Banco Del Estado	\$ 68.000,00	
56020103	Pago Intereses Crédito Banco Del Estado PLAN MAESTRO AGUA	\$ 108.000,00	
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	\$ -	
<b>5801</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>		
58010202	Aporte a la Contraloría General Del General del Estado	\$ 20.000,00	
58010801	Eventos Públicos Y Oficiales Comité Permanente Gestión Promoción	\$ -	
<b>5802</b>	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>		
58020401	Asociación de Municipalidades del Ecuador	\$ 12.000,00	
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>\$ 503.000,00</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
<b>9602</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>		
96020101	Pago Crédito Banco Del Estado - Capital parque acuatico	\$ 125.000,00	
96020102	Pago Crédito Banco Del Estado - Capital MAQUINARIA	\$ 238.000,00	
96020103	Pago Crédito Banco Del Estado - Capital PLAN MAESTRO AGUA PO	\$ 140.000,00	
<b>9,7</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$ 80.000,00</b>
<b>9701</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	\$ -	
970101	De cuentas por pagar	\$ 80.000,00	
<b>TOTAL PROG 510: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>		<b>\$ 813.000,00</b>	<b>\$ 813.000,00</b>

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE												
PRESUPUESTO AÑO 2026												
RESUMEN DE GASTOS EJERCICIO ECONOMICO 2026												
PROGRAMA	PERSONAL	PERSONAL INV.	BIEN. SERV. CONS	GTO. CTE	CAPITAL	BIEN. SERV	OBRA PUBLICA	CONSEJON	TOTAL 2025			
AD. GENERAL	\$ 323,074.32	\$ -	\$ 19,276.00	\$ 342,350.32	\$ 3,026.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345,376.32			
AD. FINANCIERA	\$ 166,973.79	\$ -	\$ 45,900.00	\$ 212,873.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 212,873.79			
ORDEN Y CONTROL	\$ 60,827.90	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 68,627.90	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,627.90			
AD Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	\$ 180,114.96	\$ -	\$ 155,200.00	\$ 335,314.96	\$ 6,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 341,814.96			
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 67,497.56	\$ -	\$ 2,750.00	\$ 70,247.56	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,247.56			
SERVICIOS PUBLICOS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO CO	\$ 129,403.49	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 130,403.49	\$ 97,000.00	\$ 623,755.96	\$ -	\$ 145,000.00	\$ 986,159.45			
PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITOR	\$ 148,161.35	\$ -	\$ -	\$ 148,161.35	\$ 300.00	\$ 72,312.00	\$ -	\$ -	\$ 220,773.35			
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 79,897.41	\$ -	\$ -	\$ 79,897.41	\$ 6,000.00	\$ 629,122.00	\$ 2,589,000.00	\$ -	\$ 3,304,019.41			
OBRAS PUBLICAS	\$ 295,014.36	\$ 14,313.18	\$ -	\$ 295,014.36	\$ 207,312.25	\$ 530,000.00	\$ 3,395,969.62	\$ 95,000.00	\$ 4,537,609.41			
PARQUE ACUATICO	\$ 35,703.91	\$ -	\$ 24,300.00	\$ 60,003.91	\$ 4,000.00	\$ 54,840.00	\$ -	\$ -	\$ 118,843.91			
GASTOS COMUNES - INCLASIFICABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 230,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 583,000.00	\$ 813,000.00			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,486,669.05</b>	<b>\$ 14,313.18</b>	<b>\$ 256,226.00</b>	<b>\$ 1,972,895.05</b>	<b>\$ 337,138.25</b>	<b>\$ 1,910,029.96</b>	<b>\$ 5,984,969.62</b>	<b>\$ 823,000.00</b>	<b>\$ 11,042,346.06</b>			
<b>ESTIMACION 2024</b>	<b>\$ 4,277,485.93</b>			<b>\$ 2,047,882.37</b>					<b>\$ 11,042,346.06</b>			<b>0.00</b>
												<b>RESULTADO</b>
												<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
												<b>RESULTADO</b>
												<b>INGRESOS TOTALES</b>
												<b>RESULTADO</b>
												<b>INGRESOS TOTALES</b>
												<b>RESULTADO</b>

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS		
Gasto Corriente	\$1,972,895.05	17,87%
Gasto de Capital	\$337,138.25	3,05%
Gasto Inversión	\$1,924,343.14	17,43%
Gasto Inversión Obras	\$5,984,969.62	54,20%
Gasto Deuda	\$823,000.00	7,45%
TOTAL.....	\$11,042,346,06	100,00%

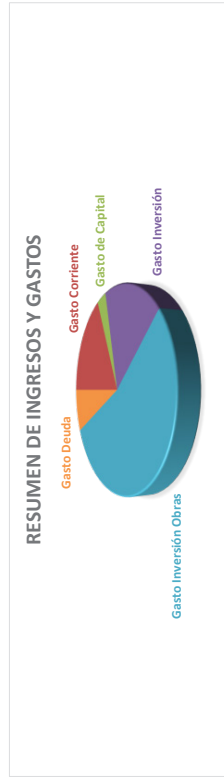


Tabla: Grupos de atención Prioritaria.

	TOTAL ASIGNACIÓN GOBIERNO PRESUPUESTO 2026	
<b>ART 249 COOTAD</b>	<b>\$</b>	<b>3.134.594,35</b>
<b>198 COOTAD</b>	<b>%</b>	<b>\$ 442.555,96</b>
		<b>\$ 14,12</b>
73060523	Proyecto Convenio Mies-Infa (CDI)	\$ 140.000,00
73060526	Difusion Cultural - Escuela de Danza	\$ 10.600,00
73060529	Convenio Proyecto MIES Personas con Discapacidad	\$ 75.955,96
73060531	Proyecto Convenio Mies-Infa (CDI) contraparte gadmunpat	\$ 40.000,00
73060532	Convenio Proyecto MIES Personas con Discapacidad contraparte gadmunpat	\$ 48.000,00
73020502	Proyectos Culturales, Turisticos y Deportivos Patate	\$ 45.000,00
78010301	Consejo Cantonal de Protección de Derechos San Cristobal de Patate	\$ 40.000,00
73061301	Agenda Cultural Patate (Cursos Vacacionales)	\$ 5.000,00
75010723	Adecuación Centro De Desarrollo Social Los Andes	\$ 15.000,00
73060602	Técnicos Deportivos	\$ 23.000,00
	<b>GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA</b>	<b>\$ 442.555,96</b>

### DISPOSICIONES GENERALES:

#### DE INGRESOS:

**Primera.-** Para efectos de la Contabilidad Presupuestaria el registro de ingresos, se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del Presupuesto Institucional.

**Segunda.-** El producto de los impuestos municipales de recaudación directa, de participación, de tasas de servicios, contribuciones especiales, rentas patrimoniales, ingresarán a la cuenta institucional que se mantenga en el Banco Central.

**Tercera.-** La Tesorería Municipal por ningún concepto podrá cobrar títulos del año vigente, si previamente no han sido cancelados los correspondientes de los años anteriores, Recaudación y Tesorería responderán por el monto de las obligaciones de los años anteriores que el contribuyente se negara a cumplir aduciendo la certificación de haber satisfecho sus compromisos anteriores.

**Cuarta.-** La Tesorería no podrá conferir certificados de no adeudar a la municipalidad, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido satisfechas por el solicitante, ya sean estas: tasas, impuestos y cualquier otra contribución dentro de los términos legales.

**Quinta.-** Ningún empleado público recibirá dinero por contribuciones, servicios y otros créditos municipales, a menos que tenga facultad concedida por la autoridad competente en base a las especies valoradas que se emitan en la Jefatura de Rentas Municipales, según disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Sexta.-** La exoneración y rebaja de los títulos de crédito que se encuentran en la Tesorería Municipal, sólo se concederá de acuerdo a las expresas disposiciones legales que rigen para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.

**Séptima.-** Toda recaudación se efectuará en base a los correspondientes títulos de crédito y otras especies que, debidamente controladas y revisadas por la Unidad de Rentas de la Dirección Financiera y se ingresarán a la Tesorería para el cobro.

**Octava.-** Serán sancionados los empleados y funcionarios que no depositaren los valores recaudados en un término de 24 horas en la Tesorería Municipal, se refiere este artículo para aquellos recaudadores que se hallan facultados para el cobro, como mercados, vía pública, etc, lo que corresponde a los ingresos del Parque Acuático Aquaventura, lo realizará el primer día hábil, de la recaudación de los días viernes, sábado y domingo.

**Novena.-** La Tesorería Municipal depositará los ingresos recaudados máximo al día siguiente en el Banco o Cooperativa autorizada, según disposición expresa para este caso, contempladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el depósito se efectuará en la cuenta corriente de la municipalidad.

**Décima.-** Es responsabilidad de la Unidad de Contabilidad presentar trimestralmente los Balances Presupuestarios de ingresos y estados Financieros al Director Financiero para su revisión.

**Décima primera.-** La Tesorería Municipal elaborará el parte de recaudación diaria, el mismo que se remitirá directamente a la Unidad de Contabilidad y a conocimiento de la Dirección Financiera.

**Décima segunda.-** La Dirección Financiera por medio de la Unidad de Rentas, efectuará los egresos de los títulos de crédito mal emitidos simultáneamente con la emisión de los títulos modificados, siguiendo el procedimiento legal correspondiente.

**Décima tercera.-** La emisión por Contribución Especial de Mejoras deberá sujetarse a lo estipulado en el Capítulo V artículos 569 al 593 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y su ordenanza respetiva.

## DE GASTOS:

**Décima cuarta.-** Para los efectos de Contabilidad Presupuestaria los Registros Auxiliares de Gastos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas del presente Presupuesto.

**Décima quinta.-** Cada partida de Gastos, constituye una asignación limitada para el gasto anual, no pudiendo efectuar pagos ni contraer compromisos de pagos futuros sin previa certificación de la Dirección Financiera de que exista saldo disponible para ello en la respectiva partida presupuestaria.

**Décima sexta.-** En la Dirección Financiera se tramitará y autorizará el pago de las obligaciones contraídas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, con un criterio de prelación en el despacho de los compromisos adquiridos y de conformidad con las disponibilidades de caja y según la política de gastos que fije la entidad.

**Décima séptima.-** La Dirección Financiera solicitará, autorización a la Alcaldía para efectuar reformas a las asignaciones de las partidas presupuestarias que se estimen insuficientes antes de que se agoten, y su procedimiento se sujetará a lo dispuesto en la sección séptima del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Los trasposos de crédito se realizarán con sujeción a las disposiciones pertinentes:

Para los trasposos de un área a otros autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, se autorizarán en una sola sesión de concejo, sin necesidad de que se modifique la presente ordenanza, siempre y cuando no se aumente o disminuya el presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

**Décima octava.-** Queda prohibido el inicio de cualquier obra sea cual fuere su naturaleza, sin que existan previamente estudios y presupuestos aprobados por el alcalde y asegurado el financiamiento de las obras.

**Décima novena.-** Los gastos serán autorizados exclusivamente por el Alcalde, luego de contar con la necesidad creada por el departamento o unidad respectiva, direccionados a cumplir con las competencias exclusivas y

concurrentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate. Se ratifica continuar con la política y estrategia de fomentar el turismo, la cultura y el deporte.

**Vigésima.-** Todos los pagos los efectuará la Tesorería Municipal, a favor del interesado a través del sistema de transferencias SPI del Banco Central, a excepción de los pagos realizados por caja chica.

**Vigésima primera.-** La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a lo estrictamente necesario, procurando que no se adquiera compromisos que excedan las disponibilidades de caja.

**Vigésima segunda.-** Corresponde a la Tesorería Municipal actuar en calidad de Órgano Ejecutor para lo que con el apoyo de un profesional de la materia instaurará, cuando el caso lo amerite las acciones legales.

**Vigésima tercera.-** La Tesorería Municipal deberá supervigilar los trámites de los juicios de coactivas hasta su terminación, a fin de proceder al saneamiento de los títulos de crédito.

**Vigésima cuarta.-** Todas las instituciones que recibieren subvenciones a título gratuito constantes en este presupuesto, están obligadas a presentar al Municipio hasta el 31 de enero de cada año, un informe anual documentado de la utilización que haya dado a las subvenciones recibidas en el año inmediato anterior.

**Vigésima quinta.-** No podrá pagarse valor alguno a empleado cuyo nombramiento o contrato otorgado por la autoridad competente no hubiera sido registrada en la Unidad de Talento Humano.

**Vigésima sexta.-** La Unidad de Contabilidad presentará trimestralmente a la Dirección Financiera en forma obligatoria los Balances Presupuestarios de Egresos e Ingresos y Estados Financieros respectivos.

#### **DISPOSICIONES FINALES:**

**Primera.-** Publíquese la presente ordenanza en la gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

**Segunda.-** La presente ordenanza entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero del 2026 de conformidad con lo establecido en el Art. 248

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Dado y firmado en la sala de sesiones del Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a los 08 días del mes de diciembre del 2025.

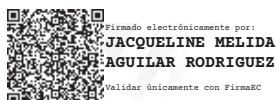


Ing. Emerson Hernán Medina Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN PATATE**



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**CERTIFICO QUE: LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en sesiones ordinaria de fecha 13 de noviembre 2025 y extraordinaria de fecha 08 de diciembre del 2025, conforme consta en los libros de actas y resoluciones de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

**SECRETARÍA DE CONCEJO:** Patate a los 15 días del mes de diciembre del 2025, cumpliendo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remítase en tres ejemplares **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**, del cantón Patate, al señor Alcalde para que proceda a su sanción y promulgación respectiva.



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

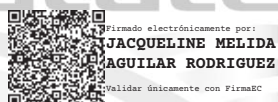
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.-** Patate a los 15 días del mes de diciembre

del 2025, por cumplir con lo que determina el artículo 322 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono favorablemente **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**; y, dispongo su cumplimiento conforme a los requerimientos establecidos en la ley.



Ing. Emerson Hernán Medina Castro  
**ALCALDE DEL CANTÓN PATATE**

**CERTIFICO:** Que el Ing. Emerson Hernán Medina Castro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, del cantón Patate, firmó y sancionó **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, el 15 de diciembre del 2025.



Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

GAD MUNICIPAL

# ANEXOS

# DISTRIBUTIVO

Patate, 3 de octubre de 2025.  
Oficio N.º 253- RH-2025.

Ingeniero  
Hernán Medina  
**ALCALDE DE PATATE**  
Presente

De mi consideración:

El presente tiene como finalidad remitir el PLAN INSTITUCIONAL DE DESVINCULACION DE SERVIDORES PUBLICOS POR RENUNCIA VOLUNTARIA Y ACEPTADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN Y A LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA, con el fin de que sea considerado para el presupuesto del año 2026.

#### **BASE LEGAL**

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR COMPENSACIÓN A LOS SERVIDORES (as) Y TRABAJADORES (as) PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN O TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES (as) Y TRABAJADORES (as) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE.

"...La Unidad de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, hasta el quince de septiembre de cada año pondrá en conocimiento de las y los servidores públicos y las y los trabajadores, el Inicio del Plan Institucional Anual de las renuncias voluntarias para acogerse al beneficio de la jubilación que estará sujeto a la disponibilidad económica que se obtenga, a fin de que la y el servidor público y la o el trabajador, en un plazo máximo de 15 días, manifieste por escrito su voluntad de ser considerado dentro del plan ....".

"...Receptada las solicitudes dentro del plazo fijado, la Unidad de recursos Humanos institucional, elaborará el listado de interesados en participar del plan...".

"...Art. 5.- De las renuncias no planificadas.- En casos de las y los servidores públicos; y las o los trabajadores que no solicitaron su inclusión en el plan institucional anual de renuncias voluntarias o no fueron considerados en el plan institucional, pero debido a las circunstancias personales, deben formalizar sus renuncias, está podrá ser aceptada por la autoridad nominadora; sin embargo, el monto que percibirán en calidad de compensación por renuncia voluntaria, no planificada, será el equivalente del 10% del valor calculado conforme lo señalado en el artículo 8 de esta ordenanza, debiendo para el efecto cumplir con los requisitos determinados en los literales b), c) d), e), f) g) y h) del artículo 4 de esta ordenanza...".

### CONCLUSIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento a los plazos y términos descritos en la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PAGO POR COMPENSACIÓN A LOS SERVIDORES (as) Y TRABAJADORES (as) PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN O TERMINACIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES (as) Y TRABAJADORES (as) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE artículo 3 literal a), procedemos a certifica que, no existe requerimientos de jubilación para el año 2026.

### RECOMENDACIÓN

Solicito comedidamente se informe al Departamento Financiero sobre el particular para la elaboración del presupuesto 2026.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.  
Atentamente:



Firmado electrónicamente por:  
ALEXANDRA DEL  
CARMEN PEREZ  
GAVILANES

Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Alexandra Pérez Gavilanes  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**



Firmado electrónicamente por:  
SANDRA ELIZABETH  
LARA LOPEZ

Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Elizabeth Lara  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

GAD MUNICIPAL

Patate, 26 de septiembre de 2025.  
Oficio N.º 267– RH-2025.

Ingeniero  
Hernán Medina  
**ALCALDE DE PATATE**  
Presente

De mi consideración.

El presente tiene como finalidad remitir la Planificación del Talento Humano año 2026, mismo que contiene los Distributivos de personal de la Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo, Código de Entidades de Seguridad, Contrato ocasional y Civil de servicios.

Corresponde Al Departamento Financiero como establece el COOTAD, lo siguiente: “  
**Art. 237.-** Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

**Art. 239.-** Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

**Art. 242.-** Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 81 del COPLAFIP referente a los egresos permanentes que se financiarán única y exclusivamente con ingresos propios, establece lo siguiente: (...) Art. 81.- Regla fiscal.  
- Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud,

educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la Presidenta o el Presidente de la República. El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

Art. 106 de la COPLAFIP, establece lo siguiente (...) Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 107 de la COPLAFIP, establece lo siguiente (...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Sírvase incorporar la Planificación de Talento Humano año 2026, para el presupuesto 2026 y ser sometido en el seno del Consejo Municipal para dar cumplimiento a lo que establece la LOSEP en el artículo Art. 56.- *...Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Ing. Alexandra Pérez G. Mg.  
**JEFE DE TALENTO HUMANO**



Ing. Elizabeth Lara  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

## PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2026

### INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como propósito sustentar la planificación del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate para el ejercicio fiscal 2026. Esta planificación constituye una herramienta estratégica para asegurar la disponibilidad y correcta asignación del personal requerido, conforme a la estructura organizativa institucional y a los lineamientos normativos vigentes.

La gestión del recurso humano no contempla incremento en la planta institucional ni ampliación de infraestructura, sino que prioriza la modernización tecnológica y la optimización de los procesos de gestión interna, con miras a fortalecer la prestación de servicios a la ciudadanía.

### MARCO REFERENCIAL:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate con el propósito de mejorar el servicio a los ciudadanos, propone Plan (Planificación de TH) para el año 2026 que no significará crecimiento de la infraestructura Institucional, pero si innovación y fortalecimiento de la tecnología, mantendrá los servidores públicos y los puestos de trabajo, principalmente para atender actividades que posibilitan la entrega de los servicios y productos que constituyen la Estructura Orgánica del GAD Municipal de San Cristóbal de Patate . Dada la naturaleza pública de la Municipalidad, ésta se obliga a motivar técnica, administrativa y económicamente los cambios o decisiones, así como los cambios cualitativos y cuantitativos que requiere la Institución, y hacerlo en el marco de la ley o leyes atinentes. En lo relacionado con las o los servidores públicos la Ley Orgánica de Servicio Civil –LOSEP- contempla las disposiciones necesarias, que orientan decisiones apropiadas, y concordantes con el propósito.

La planificación de los talentos humanos en relación con los subsistemas tiene su reflejo en el Distributivo de Personal, que constituye en Anexo Presupuestario que se refleja e identifica como gasto en el presupuesto municipal que lo aprueba el Órgano Legislativo.

De manera específica la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano No. -0086, destaca en el Art. 1 que, la Planificación de Talento Humano tiene como Objeto dotar a las unidades o procesos institucionales del talento humano necesario, en función de la estructura orgánica y posicional, afirmación que lo confirma el Art. 10 –ibídem- que añade, la Planificación de Talento Humano consiste en el análisis de necesidades cualitativas y cuantitativas para el funcionamiento de la Institución.

El Art. 21 de la Norma Técnica de Planificación de Talento Humano No. -0086, anticipa que, la plantilla de talento humano elaborada de conformidad con lo previsto en la Norma Técnica podrá ser modificada siguiendo la metodología establecida, sólo en los siguientes casos: **a.** Cuando se determine variación en el volumen de productos o servicios en función de la demanda de usuarios internos o externos (superior o inferior a la línea base establecida en la plantilla); **b.** Cuando la institución amplíe su cobertura de productos y servicios para cubrir la demanda potencial no satisfecha, o disminuya esa cobertura por falta de demanda, considerando la infraestructura, equipos, materiales, tecnología y otros recursos; **c.** Las unidades o procesos institucionales

asumieren productos o servicios no considerados originalmente en su portafolio, o redujeren los productos o servicios, previa reforma del estatuto orgánico institucional; **d.** Por creación, fusión o eliminación de unidades o procesos internos, previa reforma del estatuto orgánico institucional; y, **e.** Para activar o desactivar productos y servicios en los distintos niveles desconcentrados de la institución, no considerados en el análisis de la plantilla.

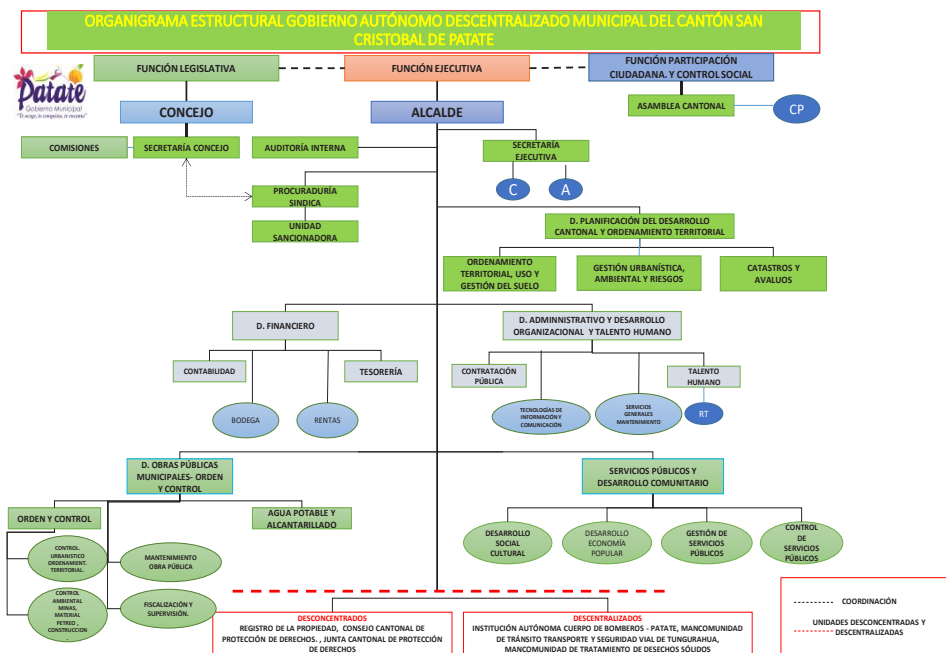
Art. 56.- De la planificación institucional del talento humano.- Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados. Las Unidades de Administración del Talento Humano de las Entidades del Sector Público, enviarán al Ministerio de Relaciones Laborales, la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, la cual se presentará treinta días posteriores a la expedición de las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria del año correspondiente. Esta norma no se aplicará a los miembros activos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a las entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

### **SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DEL TALENTO HUMANO**

Con fecha 20 de junio de 2018, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate expidió la Resolución Administrativa mediante la cual se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos y Estructura Funcional de la institución.

Este instrumento normativo establece el marco organizacional que rige la gestión institucional, definiendo la estructura orgánica, las competencias de cada unidad administrativa y los procesos estratégicos, misionales, sustantivos y de apoyo que integran el funcionamiento del GAD Municipal.

La estructura orgánica vigente, conforme a lo dispuesto en dicho Estatuto, es la siguiente:



**SITUACION FUTURA.** - De conformidad con lo establecido en la Disposición Cuarta del Reglamento Orgánico Funcional por Procesos, se asigna al Departamento Administrativo, de Desarrollo Organizacional y Talento Humano, en coordinación con el Departamento Financiero, la responsabilidad de implementar y dar seguimiento al Nuevo Modelo de Gestión Institucional, así como a la correspondiente Estructura Orgánica Funcional.

Dicha estructura orgánica, basada en una gestión orientada por procesos, constituye el eje fundamental para el rediseño organizacional y la optimización de los recursos institucionales. En este marco, se ha consolidado hacia el 2026— la planificación de los requerimientos cualitativos y cuantitativos del talento humano, con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias, en función de sus competencias y objetivos estratégicos.

La planificación institucional considera, entre otros aspectos:

- La adecuación del talento humano a las necesidades operativas y estratégicas de cada unidad organizacional.
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas del personal mediante procesos de formación continua.

- La racionalización de funciones y la optimización de procesos para evitar duplicidad de roles y promover la eficiencia.
- La alineación de la estructura organizacional con los lineamientos del nuevo modelo de gestión institucional.
- La sostenibilidad financiera del distributivo de personal, en armonía con la proforma presupuestaria.

Este enfoque proyecta una estructura institucional más dinámica, eficiente y orientada a resultados, permitiendo al GAD Municipal responder de manera oportuna y eficaz a las demandas de la ciudadanía, cumpliendo así con su misión y visión institucional.

<b>LISTADO DE ASIGNACIONES LOSEP 2026</b>				
<b>DENOMINACION</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>GRADO</b>	<b>RMU</b>
<b>LEGISLATIVO</b>				
ALCALDE	MEDINA CASTRO EMERSON HERNAN	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		3168
CONCEJAL	CHILIQINGA GUAMBO LUIS MEDARDO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1584
CONCEJAL	CHILIQINGA ROJANA SEGUNDO MISAEEL	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1584
CONCEJAL	SANCHEZ VASCO SANTIAGO GONZALO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1584
CONCEJAL	SORIA IDROVO NELSON FERNANDO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1584
CONCEJAL	RODRIGUEZ YANCHAGUANO HITALO ERNESTO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1584
<b><u>SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL</u></b>				
SECRETARIO DE CONCEJO	AGUILAR RODRIGUEZ JACQUELINE MELIDA	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1	13	1212
<b><u>SECRETARIA EJECUTIVA (DEL EJECUTIVO)</u></b>				
SECRETARIO EJECUTIVO (DEL EJECUTIVO)	SALAN GUEVARA MARIA JOSE	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1	13	1086
TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DIAZ GARCIA SUSANA MARLENE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6	675

COMUNICADOR (A) INSTITUCIONAL	SANCHEZ JACOME ALEXANDER XAVIER	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1	13	800
<b><u>DEPARTAMENTO DE PROCURADURIA SINDICA MUNICIPAL</u></b>				
PROCURADOR SINDICO	VERDEZOTO BARRAGAN ELVA AMPARITO	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
TECNICO JURÍDICO	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
JUEZ MUNICIPAL DE CONTRAVENSIONES	CUNALATA CHIPANTIZA OLGA YOLANDA	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 1	13	1086
<b><u>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</u></b>				
DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IGLESIAS CHARIGUAMAN DIEGO FABIAN	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
SECRETARIA DE DIRECCION	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	570
ANALISTA DE PROYECTOS	RIVERA CHAVEZ ALVARO MIGUEL	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
TECNICO DE RIESGOS Y AMBIENTE	SORIA LLERENA NORMA GEOVANNY	SERVIDOR PUBLICO 4	10	901
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
ANALISTA CATASTRAL	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
<b><u>DEPARTAMENTO FINANCIERO</u></b>				
DIRECTOR FINANCIERO	FLORES CAJAS HERNAN RICARDO	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
TECNICO FINANCIERO	CEPEDA ENRIQUEZ NANCY MARICELA	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
CONTADOR GENERAL /JEFE DE CONTABILIDAD	SORIA ARAUJO NARCIZA DEL PILAR	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
ANALISTA CONTABLE (CONTADOR/A)	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
ESPECIALISTA DE RENTAS	REYES ARAUJO ANITA ROSARIO	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1086

TESORERA(O)	ROJANO CHINACHI MIRYAN ELIZABETH	NJS1	13	1212
RECAUDADOR	GARCIA TORRES MAYRA XIMENA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	817
BODEGUERO/ GUARDALMACEN	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1086
<b><u>ORDEN Y CONTROL</u></b>				
JEFE DE ORDEN Y CONTROL	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622
AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622
<b><u>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO</u></b>				
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	LARA LOPEZ SANDRA ELIZABETH	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
JEFE DE CONTRATACION PUBLICA	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
ANALISTA CONTRATACION PUBLICA	FREIRE VILLAFUERTE VERONICA ALEXANDRA	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
JEFE DE TALENTO HUMANO	PEREZ GAVILANES ALEXANDRA DEL CARMEN	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
ESPECIALISTA DE TICs	SORIA ARAUJO VICTOR HUGO	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1086
<b><u>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u></b>				
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	PULLUTASIG BONILLA CHRISTIAN IVAN	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2226
SECRETARIA DE DIRECCION	SORIA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	590
TECNICO REGISTRAL	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
SECRETARIA DE DIRECCION	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	570

<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO</b>				
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	VACANTE	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
ESPECIALISTA DE CONVENIOS Y PROYECTOS DE COOPERACION	GALEAS LEMA GEOVANNY DANILO	SERVIDOR PUBLICO 5	11	1086
PROMOTOR TURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	PROAÑO SORIA DIEGO BLADIMIR	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	OJEDA IÑIGUEZ MAURA LISBETH	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	ARBOLEDA MAZON JUAN CARLOS	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS - ORDEN Y CONTROL</b>				
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - ORDEN Y CONTROL	BELTRÁN VARGAS LUIS MIGUEL	DIRECTOR TECNICO DE AREA NJS 2	14	2366,5
SECRETARIA DE DIRECCION	ALBAN VASCO VIVIANA PAOLA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622
FIZCALIZADOR	VACANTE (NP)	SERVIDOR PUBLICO 4	10	901
<b>AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				
JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	CRESPO OCHOA FERNANDO XAVIER	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212

### DISTRIBUTIVO DE PERSONAL- REGIMEN LOSEP

Para el ejercicio fiscal 2026, se proyecta mantener el financiamiento de los puestos de trabajo que fueron contemplados y financiados en el presupuesto aprobado para el año 2025. Esta decisión busca garantizar la continuidad operativa y la estabilidad institucional, asegurando que las funciones sustantivas del GAD Municipal se ejecuten con eficiencia y calidad.

Los puestos vacantes que se encuentran registrados y planificados en la plataforma de selección de personal continuarán en dicho estatus hasta la realización de los concursos de méritos y oposición, conforme a los procedimientos normativos vigentes, en concordancia con la

Disposición Transitoria Tercera del Acuerdo Ministerial MDT-2022-180, emitido el 4 de octubre de 2022 por el Ministerio del Trabajo.

Asimismo, se contempla un ajuste en el valor del décimo cuarto sueldo, proyectado a un monto de 490,00 dólares, de acuerdo con las disposiciones nacionales vigentes, sujetas a las actualizaciones oficiales que se puedan emitir para el período correspondiente.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE														
PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION 2026														
LOSEP														
N°	PARTIDAS	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	PERSONAS	MESES	ASIGNACIÓN ANUAL ACTUAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCER	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
<b>TOTAL</b>														
<b>111. ADMINISTRACION GENERAL</b>														
<b>PROCESO GOBERNANTE</b>														
1	51.01.05.01.01	ALCALDE	MEDINA CASTRO EMERSON HERNAN	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		3.168.00	1	12	38.016.00	490.00	3.168.00	4.238.78	3.167	49.079.52
2	51.01.05.01.02	CONCEJAL	CHILQUINGA GUAMBO LUIS MEDARDO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1.584.00	1	12	19.008.00	490.00	1.584.00	2.119.39	1.583	24.784.76
3	51.01.05.01.03	CONCEJAL	CHILQUINGA ROJANA SEGUNDO MISAE	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1.584.00	1	12	19.008.00	490.00	1.584.00	2.119.39	1.583	24.784.76
4	51.01.05.01.04	CONCEJAL	SANCHEZ VASCO SANTIAGO GONZALO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1.584.00	1	12	19.008.00	490.00	1.584.00	2.119.39	1.583	24.784.76
5	51.01.05.01.05	CONCEJAL	SORIA IDROVO NELSON FERNANDO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1.584.00	1	12	19.008.00	490.00	1.584.00	2.119.39	1.583	24.784.76
6	51.01.05.01.06	CONCEJAL	RODRIGUEZ YANCHAGUANO HITALO ERNESTO	SERVIDOR DE ELECCION POPULAR		1.584.00	1	12	19.008.00	490.00	1.584.00	2.119.39	1.583	24.784.76
<b>SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL</b>														
7	51.01.05.01.07	SECRETARIO DE CONCEJO	AGUILAR RODRIGUEZ JACQUELINE MELIDA	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR N11	13	1.212.00	1	12	14.544.00	490.00	1.212.00	1.621.66	1.212	19.079.17
<b>SECRETARIA DE ALCALDIA</b>														
8	51.01.05.01.08	SECRETARIO EJECUTIVO (DEL EJECUTIVO)	SALAN MARIA JOSE	NIVEL JERARQUICO	13	1.086.00	1	12	13.032.00	490.00	1.086.00	1.453.07	1.086	17.146.63
<b>TOTAL</b>														
<b>SECRETARIA DE ALCALDIA</b>														
<b>TOTAL</b>														





34	51.01.05.01.08	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	RAMOS GUERRA CARLOS HUMBERTO	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1.212.00	1	12	14.544.00	490.00	1.212.00	1.621.66	1.212	19.079.17
35	51.01.05.01.09	ANALISTA CATASTRAL	VILLACIS SALAZAR IVETTE LORENA	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887.00	1	12	10.644.00	490.00	887.00	1.186.81	887	14.094.45
36	51.01.05.01.10	ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901.00	1	7	6.307.00	490.00	901.00	703.23	525	8.926.60
<b>213. DEPARTAMDE SERVICIOS PUBLICOS DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO</b>														
		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS .DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	VACANTE	DIRECTOR TECNICO DE AREA NUS 2	14	7.042.50			84.510.00	2.940.00	7.042.50	9.422.87	7.039.68	110.955.05
37	51.01.05.01.01	ESPECIALISTA DE CONVENIOS Y PROYECTOS DE COOPERACION	GALEAS LEMA GEOVANNY DANILO	SERVIDOR PUBLICO 5	11	2.366.50	1	12	28.398.00	490.00	2.366.50	3.166.38	2.366	36.786.43
38	51.01.05.01.02	PROMOTOR TURISTICO CULTURAL Y DEPORTE.	CHICAIZA ARIAS EVELYN AMANDA	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887.00	1	12	10.644.00	490.00	887.00	1.186.81	887	14.094.45
39	51.01.05.01.04	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	OJEDA ÑIGUEZ MAURA	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901.00	1	12	10.812.00	490.00	901.00	1.205.54	901	14.309.18
40	51.01.05.01.05	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	ARBOLEDA JUAN CARLOS	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901.00	1	12	10.812.00	490.00	901.00	1.205.54	901	14.309.18
41	51.01.05.01.06	MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	PROAÑO SORIA DIEGO BLADIMIR	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901.00	1	12	10.812.00	490.00	901.00	1.205.54	901	14.309.18
42	51.01.05.01.07					4.776.50			52.883.00	1.960.00	4.406.92	5.896.45	4.405.15	69.551.53
<b>312. OBRAS PUBLICAS - ORDEN Y CONTROL</b>														
43	51.01.05.01.01	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS - ORDEN Y CONTROL	MIGUEL BELTRAN	DIRECTOR TECNICO DE AREA NUS 2	14	2.366.50	1	12	28.398.00	490.00	2.366.50	3.166.38	2.366	36.786.43
44	51.01.05.01.02	SECRETARIA DE DIRECCION	ALBAN VASCO VIVIANA PAOLA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622.00	1	12	7.464.00	490.00	622.00	832.24	622	10.029.99
45	71.01.05.01.03	FIZCALIZADOR	FLORES ESPAÑA PATRICIO SEBASTIAN	SERVIDOR PUBLICO 4	10	901.00	1	12	10.812.00	490.00	901.00	1.205.54	901	14.309.18
46	51.01.05.01.04	TECNICO DE MECANICA AUTOMOTRIZ	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887.00	1	7	6.209.00	490.00	517.42	692.30	517	8.425.93



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE													
PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION 2026													
CODIGO DE TRABAJO													
N°	Partida	ent_identificacion	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	REMUNERACION ACTUAL	ASIGNACION ANUAL	DECIMO TERCERO	FONDOS DE TRESERVA	APORTE PATRONAL	DECIMO CUARTO	TOTAL	
<b>TOTAL</b>													
<b>114. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO</b>													
			BRAVO PAREDES	ANTONIO AMABLE	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	3.177.83	38.133.96	3.177.83	3.176.56	4.251.94	2.940.00	51.680.29	
1	51.01.06.01.01	1802682532		ANTONIO AMABLE	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	537.15	6.445.80	537.15	536.94	718.71	490.00	8.728.59	
2	51.01.06.01.02	1803814670	CHILUQUINGA PLAZA	GUIDO CLAUDIO	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	6.284.52	523.71	523.50	700.72	490.00	8.522.45	
3	51.01.06.01.03	1805315486	FRANCO	CHARLES	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	6.284.52	523.71	523.50	700.72	490.00	8.522.45	
4	51.01.06.01.04	1804919296	MORETA	GABRIELA	AUXILIAR DE SERVICIOS	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
5	51.01.06.01.05	1803704426	GANNAN SAMBACHE	OSCA RAUL	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	6.284.52	523.71	523.50	700.72	490.00	8.522.45	
6	51.01.06.01.06	1802710812	TORRES GARCIA	FREDY SANTIAGO	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	579.55	6.954.60	579.55	579.32	775.44	490.00	9.378.91	
<b>312. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - ORDEN Y CONTROL</b>						<b>11.816.20</b>	<b>141.794.40</b>	<b>11.816.20</b>	<b>11.811.47</b>	<b>15.810.08</b>	<b>10.780.00</b>	<b>192.012.15</b>	
7	51.01.06.01.01	1803292752	VASCO NARANJO	ANTONIO GASPAS	AUXILIAR SERVICIOS	551.25	6.615.00	551.25	551.03	737.57	490.00	8.944.85	
8	51.01.06.01.02	1803072550	CARRANZA BARRERA	GALO ENRIQUE	AYUDANTE DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE JARDINES	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
9	51.01.06.01.03	1802405744	JARA RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	AUXILIAR SERVICIOS	551.25	6.615.00	551.25	551.03	737.57	490.00	8.944.85	
10	51.01.06.01.04	1805259650	ESPAÑA GUAMAN	JOAO ALEXANDER	AUXILIAR SERVICIOS	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
11	51.01.06.01.05	1803153533	MANOBANDA CHANGO	LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE JARDINES	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
12	51.01.06.01.06	1802015451	VARGAS VILLAFUERTE	PABLO JOSELITO	AUXILIAR DE SERVICIOS	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
13	51.01.06.01.07	1802383271	TIPANTUÑA QUISPE	MARCO SEGUNDO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	
14	51.01.06.01.08	1802128627	CHUQUIANA TAMAQUIZA	SEGUNDO MANUEL	ALBAÑIL	490.00	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42	

15	51.01.06.01.09	1803659653	MOSQUERA YAGLOA	SEGUNDO CELIO	ALBAÑIL	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
16	51.01.06.01.10	1802186880	NARANJO RODRIGUEZ	LUIS HECTOR	MECANICO	515.97	12	6.191.64	490.00	515.76	690.37	490.00	8.403.74
17	51.01.06.01.11	1802652733	ALULEMA COELLO	ANGEL GABRIEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO	581.25	12	6.975.00	490.00	581.02	777.71	490.00	9.404.98
18	51.01.06.01.12	1802463016	FONSECA RODRIGUEZ	MARCO PATRICIO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	553.95	12	6.847.40	490.00	553.73	741.19	490.00	8.986.26
19	51.01.06.01.13	1802590255	TAPIA	OSCAR JAYRON	CHOFER DE VEHICULO PESADO	523.71	12	6.284.52	490.00	523.50	700.72	490.00	8.522.45
20	51.01.06.01.14					523.71	12	6.284.52	490.00	523.50	700.72	490.00	8.522.45
21	51.01.06.01.15	1804062808	RODRIGUEZ QUISPE	DARIO FERNANDO	CHOFER DE VEHICULO PESADO	523.71	12	6.284.52	490.00	523.50	700.72	490.00	8.522.45
22	51.01.06.01.16	1801487131	CLAVILLO CHICAIZA	ANGEL VICTOR	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
23	51.01.06.01.17	1803629235	MASABANDA MUÑOZ	DAVID MARCELINO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
24	51.01.06.01.18	1803271137	MEDINA RODRIGUEZ	RUBEN JOSE	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
25	51.01.06.01.19	1803803467	QUISPE PAUCAR	HUGO FERNANDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
26	51.01.06.01.20	1801977891	TERAN GUANBO	NELSON FERNANDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
27	51.01.06.01.21	1804943304	GAVILANEZ ZUÑIGA	ALEX JAIME	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
28	51.01.06.01.23	1805080544	CHICAIZA GUACHAMBOZA	CHRISTIAN WILMER	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	12	6.962.40	490.00	579.97	776.31	490.00	9.388.88
<b>213. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO</b>													
30	51.01.06.01.01	0800670580	REINOSO GUAMAN	JOSE MODESTO	ASEADOR DE CEMENTERIO	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
31	51.01.06.01.02	1803171984	VERDEZOTO NUÑEZ	EDUARDO FABIAN	GUARDIAN	551.25	12	6.615.00	490.00	551.03	737.57	490.00	8.944.85
<b>311. AGUA POTABLE Y AL CANTARILLADO</b>						<b>3.259.00</b>		<b>39.108.00</b>	<b>3.257.70</b>	<b>4.380.54</b>	<b>2.940.00</b>	<b>2.940.00</b>	<b>52.925.24</b>
32	51.01.06.01.01	1803204294	MASAJUZA MASAJUZA	JAVIER TINKO	AUXILIAR DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO REDES DE AGUA POTABLE	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
33	51.01.06.01.02	1803037835	QUEDA RODRIGUEZ	GUIDO ARTEMIO	AUXILIAR DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO REDES DE AGUA POTABLE	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42

34	51.01.06.01.03	1802770741	PLAZA	SEGUNDO EFRAIN	ALBAÑILES	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
35	51.01.06.01.04	1804730487	QUINTEROS HURTADO	JUAN CARLOS	ALBAÑILES	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
36	51.01.06.01.05	1802710390	MERA VASCO	MARCO ANTONIO	SERVICIOS MUNICIPALES	649.50	12	7.794.00	649.50	649.24	869.03	490.00	10.451.77
37	51.01.06.01.06	1804006599	MUÑOZ ORTEGA	EDGAR FABRICIO	SERVICIOS MUNICIPALES	649.50	12	7.794.00	649.50	649.24	869.03	490.00	10.451.77
<b>411. PARQUE ACUATICO</b>													
38	51.01.06.01.01	1803758471	NIQUINGA LOPEZ	SEGIO FERNANDO	ELECTROMECANICO	570.00	12	6.840.00	570.00	569.77	762.66	490.00	9.232.43
39	51.01.06.01.02	1804972329	CONDO BONILLA	JOSE ENRIQUE	SERVICIOS DE LIMPIEZA	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
40	51.01.06.01.03	1804972329	COBO TORRES	MAYRA IVON	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	490.00	12	5.880.00	490.00	489.80	655.62	490.00	8.005.42
						<b>1.550.00</b>		<b>18.600.00</b>	<b>1.550.00</b>	<b>1.549.38</b>	<b>2.073.90</b>	<b>1.470.00</b>	<b>25.243.28</b>

**DISTRIBUTIVO DE PERSONAL- COESCOP**

Para el año 2026, se planifica mantener el financiamiento de los puestos bajo el régimen de COESCOP, los cuales durante el presupuesto 2025 fueron financiados conforme a los regímenes LOSEP y Código de Trabajo. Las remuneraciones mensuales unificadas se ajustan a lo dispuesto en la Resolución No. MDT – 2024-044, Artículo 2, literal d), así como a la Disposición Transitoria Séptima y la normativa interna establecida para el efecto.

Adicionalmente, se prevé un incremento en el décimo cuarto sueldo, cuyo monto proyectado, en cumplimiento con la normativa nacional vigente, asciende a 490,00 dólares.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE														
PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION 2026														
COESCOP														
N°	PARTIDAS	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO COESCOP	RMU	PERSONAS	MESES	ASIGNACIÓN ANUAL ACTUAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCER	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
<b>TOTAL</b>														
<b>113. ORDEN Y CONTROL</b>														
1	51.01.05.01.01	INSPECTOR DE CONTROL MUNICIPAL 3	VACANTE	Servidor Público 3	INSPECTOR DE CONTROL MUNICIPAL	2.824,30	1	12	33.891,60	1.960,00	2.824,30	3.778,91	2.823,17	45.277,98
2	51.01.05.01.01	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 3	MESIAS REINOSO GABRIEL DANILO	Servidor Público de Apoyo 4	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 3	986,00	1	12	33.891,60	1.960,00	2.824,30	1.319,27	986	15.612,87
3	51.01.05.01.02	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 1	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 1	594,30	1	12	7.131,60	490,00	594,30	795,17	594	9.605,14
4	51.01.05.01.02	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 1	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 1	622,00	1	12	7.464,00	490,00	622,00	832,24	622	10.029,99
<b>TOTAL</b>														
<b>45.277,98</b>														
<b>45.277,98</b>														
<b>10.029,99</b>														
<b>10.029,99</b>														

**DISTRIBUTIVO DE PERSONAL- CONTRATO OCASIONAL**

Para el año 2026, se planifica la contratación de personal bajo la modalidad de contratos ocasionales, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en estricta observancia de la Ley de Integridad Pública, Estas contrataciones tienen como objetivo cubrir necesidades temporales y específicas, principalmente para el funcionamiento del Parque Acuático y otras dependencias municipales, garantizando en todo momento la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión del talento humano. A continuación, se detallan las dependencias y requerimientos específicos.

*San Cristóbal*

PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION 2026														
CONTRATOS OCASIONALES														
PARTIDAS	No.-	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	PERSONAS	MESES	ASIGNACIÓN ANUAL ACTUAL	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCER	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESERVA	TOTAL
TOTAL						3.118,32	-	-	20.913,84	1.960,00	1.742,82	1.314,59	982,11	26.913,35
112. ADMINISTRACION FINANCIERA						760,32			9.123,84	490,00	760,32	-	-	10.374,16
61.05.10.01		PROFESIONAL FINANCIERO	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	760,32	1	12	9.123,84	490,00	760,32			10.374,16
411. PARQUE ACUATICO						570,00			2.850,00	490,00	237,50	317,78	237,41	4.132,68
61.05.10.01		RECAUDADOR	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	4	570,00	1	5	2.850,00	490,00	237,50	317,78	237	4.132,68
310. PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						901,00			4.505,00	490,00	375,42	502,31	375,27	6.247,99
61.05.10.01		ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901,00	1	5	4.505,00	490,00	375,42	502,31	375	6.247,99
312. OBRAS PUBLICAS - ORDEN Y CONTROL						887,00			4.435,00	490,00	369,58	494,50	369,44	6.158,52
61.05.10.01		TECNICO DE MECANICA AUTOMOTRIZ	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887,00	1	5	4.435,00	490,00	369,58	494,50	369	6.158,52

### CONTARATACION CIVIL DE SERVICIOS

Medico Ocupacional USD 4800.00 anual sin incluir IVA

#### **Acuerdo Ministerial 1404, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas, Artículo 5:**

Las empresas que cuenten con menos de 100 trabajadores y deseen organizar un servicio médico, podrán hacerlo de manera independiente o asociarse con otras empresas para tal fin.

#### **Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), Artículo 229 – Plan de Salud Ocupacional:**

Las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la LOSEP están obligadas a implementar un plan integral de salud ocupacional, con un enfoque principalmente preventivo y de carácter multidisciplinario. Este plan deberá incluir los siguientes componentes esenciales:

- a) Medicina preventiva y del trabajo
- b) Higiene ocupacional
- c) Seguridad ocupacional
- d) Bienestar social

Adicionalmente, las instituciones señaladas en el artículo 3 de la LOSEP que cuenten con más de 50 servidores públicos o trabajadores, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, podrán establecer dispensarios médicos para brindar servicios de salud ocupacional a sus servidores y trabajadores.

GAD MUNICIPAL

## MOVIMIENTOS DE PERSONAL

En este aspecto se considerará los traslados, traspasos, comisiones, supresiones, desvinculaciones por necesidad institucional amparada en la normativa legal vigente.

**2.1. Traslados.** - Artículo 35.- Del traslado administrativo. - Se entiende por traslado administrativo al movimiento, debidamente motivado, de la servidora o servidor público de un puesto a otro vacante, de igual clase y categoría o de distinta clase, pero de igual remuneración, dentro de la misma entidad y que no implique cambio de domicilio.<sup>1</sup>

Condiciones para traslados. - Los traslados de un puesto a otro podrán ser acordados por la autoridad nominadora, siempre y cuando:

- a) Ambos puestos tengan igual remuneración; y,
- b) La candidata o el candidato al traslado cumpla los requerimientos para el puesto al cual va a ser trasladado.<sup>2</sup>

No hay necesidades de traslados

**2.2. Traspasos.** - el traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra dentro de la misma institución.

Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente.<sup>3</sup>

Aceptación previa. - El traspaso, cambio administrativo o intercambio voluntario de puestos a un lugar distinto del domicilio civil de la servidora o servidor público, se podrá hacer solamente con su aceptación por escrito. De ninguna manera, dichos cambios, intercambio voluntario de puestos o traspasos serán considerados como sanción.<sup>4</sup>

No hay necesidades de traspasos

**2.3. Cambio Administrativo.** - Se entiende por cambio administrativo el movimiento de la servidora o servidor público de una unidad a otra distinta. La autoridad nominadora podrá autorizar el cambio

---

<sup>1</sup> Art. 35 de la LOSEP

<sup>2</sup> Art. 36 de la LOSEP

<sup>3</sup> Art. 37 de la LOSEP

<sup>4</sup> Art 40 de la LOSEP

administrativo, entre distintas unidades de la entidad, sin que implique modificación presupuestaria y siempre que se realice por necesidades institucionales, por un período máximo de diez meses en un año calendario, observándose que no se atente contra la estabilidad, funciones y remuneraciones de la servidora o servidor. Una vez cumplido el período autorizado la servidora o servidor deberá ser reintegrado a su puesto de trabajo original.<sup>5</sup>

De requerirse por necesidad institucional podrá nuevamente volver a la misma unidad o a otra unidad diferente dentro de la misma institución después de concluido el cambio administrativo, tomando en consideración que en total una servidora o servidor público, no podrá sobrepasar los diez meses con cambio administrativo dentro de un mismo año calendario.<sup>6</sup>

no hay necesidades de cambio administrativo

**2.4. Comisión de servicios.** - Las y los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra institución del Estado, mediante comisión de servicios sin remuneración, previa su aceptación por escrito y hasta por seis años, durante su carrera administrativa, previo dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos un año de servicios en la institución.

Concluida la comisión la servidora o servidor será reintegrada o reintegrado a su puesto original. Se exceptúan de esta disposición los períodos para el ejercicio de puestos de elección popular. La entidad que otorgó comisión de servicios no podrá suprimir el cargo de la servidora o servidor que se encuentre en comisión de servicios sin sueldo.<sup>7</sup>

Se atenderán pedidos de comisión de servicios siempre y cuando cumplan con lo determinado en la normativa.

#### **2.4.- SUPRESION DE PUESTO. -**

El proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales. Se realizará con la intervención de los Ministerios de Relaciones Laborales, de Finanzas; y, la institución o entidad objeto de la supresión de puestos, para las entidades del Gobierno Central.

Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación.

**Los dictámenes de los ministerios no rigen para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, universidades y escuelas politécnicas públicas; y, las sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.**

<sup>5</sup> Art. 38 de la LOSEP

<sup>6</sup> Art. 71 del Reglamento de la LOSEP

<sup>7</sup> Art. 31 de la LOSEP

En caso de puestos vacantes que deben ser suprimidos por las razones señaladas podrá prescindirse del dictamen del Ministerio de Finanzas.

La supresión de puesto implica la eliminación de la partida respectiva y la prohibición de crearla nuevamente durante dos años, salvo casos debidamente justificados mediante el respectivo informe técnico de la unidad de administración de talento humano.

La entidad que suprima partidas, no podrá celebrar contratos ocasionales en el ejercicio fiscal en curso, en puestos de la misma denominación.

Para la supresión de puestos no se considerarán los puestos que ocupen las personas con discapacidad severa o quienes tengan a su cuidado y responsabilidad un hijo, cónyuge, conviviente en unión de hecho o progenitor con un grado severo de discapacidad, debidamente certificado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS)<sup>8</sup>

**2.4.- Retiro voluntario con indemnización.** - la Ley de Servicio Público establece como una forma de cesación definitiva de sus funciones el acogerse a los planes de retiros voluntarios con indemnización. El Art. 129 de la LOSEP dice: Beneficio por jubilación. - Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley. que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total. Para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente. Se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado. Se exceptúan de esta disposición los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.<sup>9</sup>

Los jubilados y quienes reciban pensiones de retiro solamente podrán reingresar al sector público en caso de ocupar puestos de libre nombramiento y remoción y aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, así como puestos de docencia universitaria e investigación científica.

En caso de reingreso al sector público, el jubilado que ya recibió este beneficio, no tendrá derecho a recibirlo nuevamente.

La municipalidad con base en la ordenanza que establece el pago por compensación a los servidores (as) y trabajadores ( as) para acogerse a la jubilación o terminación de relaciones laborales de los servidores( as) y trabajadores ( as) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Patate, aprobada el sesiones ordinarias de fecha seis de septiembre y veinte y uno de octubre del 2014.

Primer Contrato Colectivo, CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - INDEMNIZACION O COMPENSACION PARA ACOGERSE A LA JUBILACION. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate pagará por concepto de compensación por renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la -jubilación a quienes hayan laborado en la institución y sean elegibles en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para acogerse al derecho a la jubilación y su retiro o renuncia se encuentre debidamente planificado.

---

<sup>8</sup> Art. 60 de la LOSEP

<sup>9</sup> Art 29 LOSEP

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en cumplimiento al Art. 8 de la Ordenanza que establece el pago por compensación a los servidores (as) y trabajadores(as) para acogerse a la jubilación o terminación de la relación laboral que los servidores (as) y trabajadores(as) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate publicada en el Registro Oficial Ne 382 el 25 de noviembre del 2014, cancelará, la cantidad de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año, de servicio\_ contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de 150-salarios básicos-unificados, en función de la disponibilidad existente en la Institución.


De conformidad con el artículo 3 literal a) de la Ordenanza que establece el pago por compensación a los servidores (as) y trabajadores(as) para acogerse a la jubilación o terminación de la relación laboral que los servidores (as) y trabajadores(as) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, la Unidad de Recursos Humanos del GADMSC de Patate, pondrá en conocimiento de las y los servidores públicos las y los Trabajadores, el inicio del plan institucional anual de las renuncias voluntarias para acogerse al beneficio de jubilación, que estarán sujetas a la disponibilidad económica que se obtenga a fin de que la y el servidor público y la o el trabajador en un plazo máximo de quince días manifieste por escrito su voluntad de ser considerado dentro del plan.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERMISOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA.** Cuando se presente una calamidad doméstica, se concederá tres días de licencia con remuneración completa al trabajador, de igual manera aplica para los casos de fallecimiento de su cónyuge o de su conviviente en unión de hecho o de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, en aplicación del numeral 30 del Art. 42 del Código del Trabajo.

No existe requerimiento

**PUESTOS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO**

Dentro de la Planificación del Talento Humano para el año 2026 se presenta el detalle de los puestos vacantes los mismos que se contemplan realizar el proceso de selección de personal bajo la normativa legal que los rige.

 Ministerio del Trabajo		<b>PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>				Fecha: 26/09/2025		
<b>LISTA DE ASIGNACIONES PARA HABILITACIÓN DE PARTIDAS VACANTES PARA CONCURSOS DE MERITOS Y OPOSICION</b>						Versión: 01		
<b>AÑO 2026</b>						Página: 1 de 1		
						Código: PRO-MDT-PTH-01 FOR 09 EXT		
No.	PROGRAMA	PARTIDAS	No.-	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
1	111	51.01.05.01.12		TECNICO JURIDICO	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
2	112	51.01.05.01.04		ANALISTA CONTABLE (CONTADOR/A)	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
3	113	51.01.05.01.01		JEFE DE ORDEN Y CONTROL	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
4	114	51.01.05.01.06		TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 3	9	901
5	114	51.01.05.01.07		JEFE DE CONTRATACION PUBLICA	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
5	310	51.01.05.01.02		SECRETARIA DE DIRECCION	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	570
7	310	51.01.05.01.07		JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
8	310	51.01.05.01.08		JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	VACANTE	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1212
9	310	51.01.05.01.09		ANALISTA CATASTRAL	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
10	213	51.01.05.01.04		PROMOTOR TURISTICO, CULTURAL Y DEPORTE.	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
11	312	71.01.05.01.03		FIZCALIZADOR	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 4	10	901
14	115	5.1.01.05.01.03		TECNICO REGISTRAL	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 2	8	887
15	115	5.1.01.05.01.04		SECRETARIA DE DIRECCION	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	570
16	112	51.01.05.01.08		BODEGUERO/ GUARDALMACEN	VACANTE(NP)	SERVIDOR PUBLICO 5		
CONCURSO BAJO LOS PARÁMETROS DEL COESCOPE								
No.-	PROGRAMA	No.- PARTIDA DEL CARGO	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	
1	113	51.01.05.01.02	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	4	622	
1	113	51.01.05.01.03	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	4	622	
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PUESTO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD								
No.-	PROGRAMA	No.- PARTIDA DEL CARGO	DENOMINACION	NOMBRES COMPLETOS DEL SERVIDOR	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	
1	115	5.1.01.05.01.01	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	PULLUTASIG BONILLA CHRISTIAN IVAN	DIRECTOR TECNICO DE AREA NSJ 2	14	2.226.00	

**BENEFICIOS CONTRATO COLECTIVO**

Se provee una vez firmado el contrato colectivo el pago de los siguientes beneficios para el año 2026.

- Subsidio de alimentación
- Subsidio de transporte
- Subsidio de antigüedad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE																			
PRESUPUESTO DISTRIBUTIVO DE REMUNERACION 2026																			
n. Funcionario	APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	REMINERACION ACTUAL	FECHA DE INGRESO INSTITUCION	FECHA DE CALCULO	ANTIGÜEDAD (0.15%)				ALIMENTACION(1.25 DOLARES)			TRANSPORTE(0.25 dólar)			TOTAL SUBSIDIOS ANUAL		
							AÑOS DE SERVICIO	AÑOS	0.15% DE LA RMI	RMI * AÑOS SE SERVICIO	MESES	ANTIGÜEDAD ANUAL	DIAS LABORADOS	VALOR	ALIMENTACION ANUAL	DIAS LABORADOS		VALOR	TRANSPORTE ANUAL
<b>114. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO</b>																			
<b>TOTAL</b>																			
1	BRAVO PAREDES	ANTONIO AMABLE	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	537.15	17/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.81	8.86	12	106.36	264	1.25	330	264	0.25	66	502.36
2	CHLIQUINGA PLAZA	GUIDO CLAUDIO	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	5/12014	31/12/2026	12 años 11 meses 26 días	11	0.79	8.64	12	103.69	264	1.25	330	264	0.25	66	499.69
3	FRANCO	CHARLES	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	7/12020	31/12/2026	6 años 11 meses 24 días	6	0.79	4.71	12	56.56	264	1.25	330	264	0.25	66	452.56
4	MORETA	GABRIELA	AUXILIAR DE SERVICIOS	475.00	1/112019	31/12/2026	7 años 1 meses 30 días	7	0.71	4.99	12	59.85	264	1.25	330	264	0.25	66	455.65
5	GANNAN SAMBACHE	OSCA RAUL	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	523.71	21/42010	31/12/2026	16 años 8 meses 10 días	11	0.79	8.64	12	103.69	264	1.25	330	264	0.25	66	499.69
6	TORRES GARCIA	FREDY SANTIAGO	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	579.55	1/51996	31/12/2026	30 años 7 meses 30 días	11	0.87	9.56	12	114.75	264	1.25	330	264	0.25	66	510.75
<b>312. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - ORDEN Y CONTROL</b>																			
7	VASCO NARANJO	ANTONIO GASPAR	AUXILIAR SERVICIOS	551.25	1/72007	31/12/2026	19 años 5 meses 30 días	11	0.83	9.10	12	109.15	264	1.25	330	264	0.25	66	505.15
8	CARRANZA BARRERA	GALO ENRIQUE	AYUDANTE DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE JARDINES	475.00	22/82019	31/12/2026	7 años 4 meses 9 días	7	0.71	4.89	12	59.85	264	1.25	330	264	0.25	66	455.65
<b>TOTAL</b>											<b>7.260,00</b>	<b>1.916,20</b>	<b>1.452,00</b>	<b>10.630,20</b>					

9	JARA RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	AUXILIAR DE SERVICIOS	551.25	1/9/2000	31/12/2026	26 años 3 meses 30 días	11	0.83	9.10	12	109.15	264	1.25	330	264	0.25	66	505.15								
10	ESPAÑA GUAMAN	IOAO ALEXANDER	AUXILIAR DE SERVICIOS	480.00	10/6/2021	31/12/2026	5 años 0 meses 21 días	5	0.74	3.88	12	44.10	264	1.25	330	264	0.25	66	440.10								
11	MANOBANDA CHANGO	LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE CUIDADO ORNAMENTACION DE JARDINES	480.00	22/8/2019	31/12/2026	7 años 4 meses 9 días	7	0.74	5.15	12	61.74	264	1.25	330	264	0.25	66	457.74								
12	VARGAS VILAFUERTE	PABLO JOSELITO	AUXILIAR DE SERVICIOS	480.00	1/7/2009	31/12/2026	17 años 3 meses 30 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02								
13	TIPANTUÑA QUISPE	MARCO SEGUNDO	AYUDANTE DE ALBAÑIL	480.00	1/7/2009	31/12/2026	17 años 3 meses 30 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02								
14	CHUQUANA TAMAGUZA	SEGUNDO MANUEL	ALBAÑIL	480.00	1/7/2009	31/12/2026	17 años 3 meses 30 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02								
15	MOSQUERA YAGLOA	SEGUNDO CELIO	ALBAÑIL	490.00	22/12/2020	31/12/2026	6 años 0 meses 9 días	6	0.74	4.41	12	52.92	264	1.25	330	264	0.25	66	448.92								
16	NARANJO	LUIS HECTOR	MECANICO	515.97	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.77	8.51	12	102.16	264	1.25	330	264	0.25	66	488.16								
17	RODRIGUEZ ALULEMA	ANGEL GABRIEL	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	581.25	1/7/2003	31/12/2026	23 años 5 meses 30 días	11	0.87	9.59	12	115.09	264	1.25	330	264	0.25	66	511.09								
18	COELLO FONSECA	MARCO PATRICIO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	553.95	1/7/2003	31/12/2026	23 años 5 meses 30 días	11	0.83	9.14	12	109.68	264	1.25	330	264	0.25	66	505.68								
19	RODRIGUEZ TAPIA	OSCAR JAYRON	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	523.71	3/1/2013	31/12/2026	13 años 11 meses 28 días	11	0.79	8.64	12	103.69	264	1.25	330	264	0.25	66	489.69								
20			CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	523.71	1/2/2013	31/12/2026	13 años 10 meses 30 días	11	0.79	8.64	12	103.69	264	1.25	330	264	0.25	66	489.69								
21	RODRIGUEZ QUISPE	DARIO FERNANDO	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	523.71	19/9/2024	31/12/2026	2 años 12 meses 12 días	2	0.79	1.57	12	18.85	264	1.25	330	264	0.25	66	414.85								
22	CLAVILO CHICALZA	ANGEL VICTOR	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.87	9.57	12	114.88	264	1.25	330	264	0.25	66	510.88								
23	MASABANDA MUNCZ	DAVID MARCELINO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	16/6/2025	31/12/2026	1 años 0 meses 15 días	1	0.87	0.87	12	10.44	264	1.25	330	264	0.25	66	406.44								
24	MEDINA RODRIGUEZ	RUBEN JOSE	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.87	9.57	12	114.88	264	1.25	330	264	0.25	66	510.88								
25	QUISPE PAUCAR	HUGO FERNANDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	1/1/2013	31/12/2026	13 años 11 meses 30 días	11	0.87	9.57	12	114.88	264	1.25	330	264	0.25	66	510.88								
26	TERAN GUANBO	NELSON FERNANDO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.87	9.57	12	114.88	264	1.25	330	264	0.25	66	510.88								
27	GAVILANEZ ZUNIGA	ALEX JAIME	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	13/2/2000	31/12/2026	28 años 10 meses 18 días	11	0.87	9.57	12	114.88	264	1.25	330	264	0.25	66	510.88								
28	CHICAIZA GUACHAMBOZA	CHRISTIAN WILMER	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	580.20	9/9/2021	31/12/2026	5 años 3 meses 22 días	5	0.87	4.35	12	52.22	264	1.25	330	264	0.25	66	448.22								
213. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO																660.00			206.17							132.00	988.17

29	REINOSO GUAMAN	JOSE MODIESTO	ASEADOR	480.00	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02
30	VERDEZOTO NUÑEZ	EDUARDO FABIAN	GUARDIAN	551.25	12/1/2015	31/12/2026	11 años 10 meses 19 días	11	0.83	9.10	12	1091.15	264	1.25	330	264	0.25	66	505.15
<b>311. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>																			
31	MASQUIZA MASQUIZA	JAVIER TINKO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO REDES DE AGUA POTABLE	480.00	6/1/2012	31/12/2026	14 años 11 meses 25 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02
32	OJEDA RODRIGUEZ	GUIDO ARTEMO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO REDES DE AGUA POTABLE	480.00	1/7/2009	31/12/2026	17 años 5 meses 30 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02
33	PLAZA	SEGUNDO EFRAIN	ALBANILES	480.00	2/2/2015	31/12/2026	11 años 10 meses 19 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02
34	QUINTEROS HURTADO	JUAN CARLOS	ALBANILES	480.00	2/2/2015	31/12/2026	11 años 10 meses 29 días	11	0.74	8.09	12	97.02	264	1.25	330	264	0.25	66	483.02
35	MERA VASCO	MARCO ANTONIO	INSPECTOR MUNICIPALES	649.50	1/10/1992	31/12/2026	34 años 2 meses 30 días	11	0.97	10.72	12	128.60	264	1.25	330	264	0.25	66	524.60
36	MUNOZ ORTEGA	EDGAR FABRICO	INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	649.50	8/1/2024	31/12/2026	2 años 11 meses 23 días	0	0.97	-	12	-	264	1.25	330	264	0.25	66	396.00
<b>411. PARQUE ACUATICO</b>																			
37	INGUINGA LOPEZ	SEGIO FERNANDO	ELECTROMECANICO AYUDANTE DE LIMPIEZA	570.00	24/4/2024	31/12/2026	2 años 8 meses 7 días	0	0.86	-	12	-	264	1.25	330	264	0.25	66	396.00
38	CONDO BONILLA	JOSE ENRIQUE	SERVICIOS DE LIMPIEZA	480.00	12/7/2022	31/12/2026	4 años 5 meses 19 días	4	0.74	2.94	12	35.28	264	1.25	330	264	0.25	66	431.28
39	COBO TORRES	MAYRA IVON	AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	480.00	19/4/2025	31/12/2026	1 años 8 meses 8 días	0	0.74	-	12	-	264	1.25	330	264	0.25	66	396.00
														<b>1,980.00</b>				<b>2,892.68</b>	

CAD MUNICIPAL



# ANEXOS





# POA POR PROGRAMA



<b>Servicios Generales</b>	Materiales de oficina	Adquirir materiales de oficina para el mejor desempeño de actividades laborales.	Adquirir 160 resmas de papel bond A4, 50 esteros color azul, 4 cajas de grapas 1000, UNIDADES 200 Hojas maceradas blancas, 20 resaltadores, 2 resmas hojas papel hilo, 200 archivadores, para Servicios Generales, Secretaría de Concejo, Unidad Sancionadora, Procuraduría Sindica, Secretaria Ejecutiva, Comunicación Institucional, Archivo	No. De materiales de oficina/	Abg. Yolanda Cumalata	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$2.000,00
<b>Servicios Generales</b>	Materiales de Asco	Adquisición de materiales de para las áreas de servicios generales	Adquisición de materiales de Asco	No. De materiales de Asco/	Servicios Generales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$500,00
<b>Procuraduría Sindica</b>	Seguros costos financieros y otros gastos	Seguros costos financieros y otros gastos	Adquisición de seguros costos financieros y otros gastos	No. Tramites/ Costas Judiciales	Dra. Amparito Verdezoto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$1.800,00
<b>Procuraduría Sindica</b>	Expropiaciones y declaratorias de utilidad pública	Expropiaciones y declaratorias de utilidad pública	Expropiaciones y Declaratorias de utilidad pública	N° expropiaciones/ declaratorias de utilidad pública	Amparito Verdezoto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$30.000,00
<b>Procuraduría Sindica</b>	Plataforma jurídica con mínimo de tres concurrencias por usuario para uso de la plataforma profesional de investigación jurídica	Plataforma jurídica con mínimo de tres concurrencias por usuario para uso de la plataforma profesional de investigación jurídica	Adquisición de un licencia con un mínimo de tres concurrencias por usuario para uso de la plataforma profesional de investigación jurídica	N° concurrencias a la plataforma	Amparito Verdezoto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$600,00
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Mobiliario	Mobiliario	Adquisición de silla ergonómica	No. Silla Ergonomica/uno	Servicios Generales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$150,00
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Equipos y Paquetes informaticos, adquisición de Computadora Portatil	Equipos y Paquetes informaticos, adquisición de Computadora Portatil	Adquisición de una Computadora Portatil	No. De Computadora, uno	Secretaría Ejecutiva	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$500,00
<b>Secretaría de Concejo</b>	Equipos y Paquetes informaticos, adquisición de discos extraibles	Equipos y Paquetes informaticos, adquisición de discos extraibles	Adquisición de discos extraibles	No. De discos extraibles/1	Abg. Jacqueline Aguilera	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$100,00
<b>Unidad Sancionadora</b>	Mobiliario	Mobiliario	Adquisición de estanterías para el archivo de causas administrativas	N° de estanterías /2	Abg. Yolanda Cumalata	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$300,00



DIRECCION FINANCIERA																					
1. Programación Anual de Actividades, (Plan Operativo Anual GADMSCP - 2026)																					
2. Objetivo Estratégico:	3. Unidad, Jefatura, Dirección	4. Actividades/Procesos /Acciones	5. Meta	6. Unidad de Medida	Indicador de Gestión	8. Responsable	9. Programación														
							I CUATRIMESTRE			II CUATRIMESTRE			II CUATRIMESTRE			10. Total					
							ene	feb	mar	abr	mayo	junio	jul	agos	sep	oct	nov	dic			
TECNICO FINANCIERO		Elaboración de certificaciones de partidas presupuestarias	400	Certificación de partida presupuestaria	Nro. De certificacion de partidas presupuestari as elaboradas/Nro de partidas presupuestari as programadas	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
TECNICO FINANCIERO		Elaboración de ordenes de pago	500	Documento de ordenes de pago	Nro de ordenes de pago realizadas / Nro. De ordenes de pago programadas	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNICO FINANCIERO		Elaboración de resoluciones de títulos de crédito	100	Documento de resolución de baja de títulos de crédito	Nro de resoluciones de baja de TC realizadas/ Nro de resoluciones de baja de TC programadas	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNICO FINANCIERO		Elaboración de resoluciones administrativas tercera edad y discapacidad	20	Documento de resolución administrativas	Nro de resoluciones de baja de TC realizadas/ Nro de resoluciones de baja de TC programadas	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNICO FINANCIERO		Conciliación bancarias	36	Conciliación bancarias	Nro. Conciliaciones realizadas/ Nro de conciliaciones bancarias programadas	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TECNICO FINANCIERO		Elaboración de Oficios	700	Oficios	Nro de oficios elaborados / Nro de oficios programados	TECNICO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL GAD PATATE**

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDEN Y CONTROL**

2. Objetivo Estratégico:		1. Programación Anual de Actividades, (Plan Operativo Anual GADWSCP - 2026)												10. Total								
		9. Programación			113. Programa 3.- Orden y Control																	
3. Unidad, Jefatura, Dirección	4. Actividades/Procesos/Acciones	Indicador de Gestión		8. Responsable			I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE									
		5. Meta	6. Unidad de Medida	7. Indicador	Jefe de Orden y Control			ene	feb	mar	abr	mayo	junio	jul	agos	sep	oct	nov	dic			
Unidad de Orden y Control	Edición Impresión Reproducción y Publicaciones Especies Valoradas	Dotar de especíes valoradas / sellos para Replicaciones Especies Informes numerados	5.302	Número de especíes / sellos entregados y colocados / informes elaborados	Jefe de Orden y Control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$600,00	
Unidad de Orden y Control	Difusión Información y Publicidad	Fortalecer las labores de control mediante la socialización a la comunidad	5.302	Número de difusiones y publicidad realizada	Jefe de Orden y Control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$200,00	
Unidad de Orden y Control	Mobiliario	Dotar de mobiliario para que el personal cumpla con sus labores diarias	5.304	Números de mobiliario entregado al personal	Jefe de Orden y Control						x	x	x	x	x	x	x				\$0,00	
Unidad de Orden y Control	Prendas de protección y accesorios de seguridad (Agentes de control municipal)	Dotar de accesorios de seguridad para que el personal cumpla con sus labores diarias	5.308	Números de accesorios entregados al personal	Jefe de Orden y Control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$5.100,00
Unidad de Orden y Control	Materiales de oficina	Dotar de materiales de oficina para que el personal cumpla con sus labores diarias	5.308	Números de materiales entregados al personal	Jefe de Orden y Control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$600,00
Unidad de Orden y Control	Materiales de aseo	Dotar de materiales de aseo para que el personal cumpla con sus labores diarias	5.308	Números de materiales entregados al personal	Jefe de Orden y Control			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$300,00



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL GAD PATATE																			
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PATATE																			
1. Programación Anual de Actividades, (Plan Operativo Anual GADMSCP - 2026)																			
2. Objetivo Estratégico	3. Unidad, Jefatura, Dirección	4. Actividades/Procesos/Acciones	5. Meta	6. Unidad de medida	7. Indicador	8. Responsable	9. Programación	10. Total											
				UNIDAD			ene	feb	mar	abr	mayo	junio	jul	ago	sep	oct	NOV	DIC	
		Telecomunicaciones	Ejecutar el 100% de los servicios	UNIDAD	1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	X												\$500,00
		Digitización de información y datos Públicos	Digitalizar e indexar el 100% de los libros mercantiles del Registro de la Propiedad del canton Patate.	UNIDAD	1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD													\$0,00
		Pasajes al interior	Ejecutar el 100% de los viajes y subsistencia en el interior	UNIDAD	1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD			X										\$150,00
		Viajeros y subsistencia en el interior	Ejecutar el 100% de los viajes y subsistencia en el interior	UNIDAD	3	REGISTRO DE LA PROPIEDAD			X										\$0,00
		Empaques de los libros	Empaquetar todos los libros del Registro de la Propiedad y Capacitar a los funcionarios del Registro de la Propiedad de acuerdo a sus funciones	UNIDAD	61 libros a empaquetar	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	X												\$1.000,00
		Servicio de Capacitación a Servidores Públicos	Capacitar a los funcionarios del Registro de la Propiedad de acuerdo a sus funciones	UNIDAD	3 capacitaciones a los funcionarios del Registro de la Propiedad	TALENTO HUMANO			X										\$900,00
		Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	Creación de la página Web del Registro de la Propiedad del Cantón Patate y si los recursos alcanzan implementar el servicio en línea a los ciudadanos.	UNIDAD		REGISTRO DE LA PROPIEDAD			X										\$5.000,00
		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Mantener el 100% de los equipos informáticos en óptimo estado	UNIDAD	1 mantenimiento y reparación de equipos	REGISTRO DE LA PROPIEDAD													\$0,00
		Materiales de oficina	Adquisición de materiales y suministros para la dependencia registral	UNIDAD (LO RESMA)	Adquisición de materiales y suministros para la dependencia registral	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	X												\$1.000,00
		Materiales de aso	100% del proceso de adquisición de materiales de aso y limpieza para la dependencia registral	UNIDAD	Adquisición de materiales de aso y limpieza para la dependencia registral	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	X												\$100,00
		Mobiliario	100% del proceso de adquisición de mobiliario	UNIDAD	4 Estanterías	REGISTRO DE LA PROPIEDAD					X								\$1.000,00
		Equipos y paquetes Informáticos	100% del proceso de adquisición de equipos y paquetes Informáticos	UNIDAD	1 escaner	REGISTRO DE LA PROPIEDAD			X										\$2.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL GAD PATATE**  
**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS; DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO**

1. Programación Anual de Actividades, (Plan Operativo Anual GADMSCP - 2026)																			
PROCESO Y/O PARTIDA	2. Objetivo Estratégico	3. Unidad, Jefatura, Dirección	4. Actividades/Procesos/Activaciones	5. Meta	6. Unidad de Medida	7. Indicador	8. Responsable	9. Programación											
								ene	feb	mar	abr	mayo	jun	jul	agos	sep	oct	nov	dic
5.3.03.01.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Pasajes Al Interior	1	Viajeros, proceso	No de viajeros realizados/No de viajeros planificados	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$500.00	
5.3.03.03.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Viajeros Y Substancias En El Interior	1	Viajeros, proceso	No de viajeros realizados/No de viajeros planificados	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$500.00	
7.3.02.04.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Folocopiado, Trazado, Impresión, Edición, Embarcación, Serigrafía, Fotografía, Impresión, Edición e Imágenes Satelitales.	1	Edición Impresión, Publicaciones	No de impresiones realizadas/No proyectos de impresiones programadas	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$51,000.00	
7.3.02.05.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Proyectos Culturales, Turísticos Y Deportivos Patate - airastre	1	Proyectos	No de proyectos realizados/No proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$60,000.00	
7.3.02.05.02	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Proyectos Culturales, Turísticos Y Deportivos Patate	1	Proyectos	No de proyectos realizados/No proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$50,000.00	
7.3.02.07.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Difusión Información Y Publicidad	1	Materia Promocional	No de material promocional contratado/No de material promocional planificado	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$35,400.00	
7.3.06.05.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Convenios a distribuirse	1	Convenios	No de proyectos realizados/No proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$60,000.00	
7.3.06.05.02	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS		Convenio Consejo Provincial de Estrategia, Agropecuaria, Contraparte gadmp	1	Proyectos	No de proyectos realizados/No proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$15,000.00	

7.3.06.05.03	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio Consejo Provincial Implementación de Estrategia Sectorial SAGDP	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$20,000.00
7.3.06.05.04	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio Consejo Provincial Implementación de Estrategia Turística SAGDP	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$10,000.00
7.3.06.05.06	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio consejo Provincial Implementación de estrategia turística SAGDP	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$10,000.00
7.3.06.05.05	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Realización y Participación de Espo ferias	1	Ferias	Nro de ferias asistidas/ Nro ferias planificadas	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$5,000.00
7.3.06.05.08	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Áreas protegidas	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$2,000.00
7.3.06.05.10	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Plan de Manejo de Recursos Acuáticos y Pesca	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$10,000.00
7.3.06.05.18	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Agenda Cultural Pateate (Cursos Vocacionales)	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$5,000.00
7.3.06.05.23	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Proyecto Convenio Miles-Infra (CDD)	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$110,000.00
7.3.06.13.01	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Difusión Cultural - Escuela De Danzas	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$10,000.00
7.3.06.05.29	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio Proyecto Miles-Infra (Cdi) Contraparte Saramunpat	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$85,000.00
7.3.06.05.31	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio Proyecto Miles-Infra (Cdi) Contraparte Saramunpat	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$40,000.00
7.3.06.05.32	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Convenio Proyecto Miles Personas Con Discapacidad Contraparte Saramunpat	1	Proyectos	Nro de proyectos realizados/ Nro proyectos planificados	Proyectos, convenios y cooperación internacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$46,000.00
7.3.06.13.02	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	Capacitación a la ciudadanía en general	1	Capacitaciones	Nro de capacitaciones realizadas/ Nro capacitaciones planificadas	Turismo y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$2,000.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
PRESUPUESTO AÑO 2026  
AREA III : SERVICIOS COMUNALES**

**310 PROGRAMA 1.- PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CODIGO PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>5,1</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 144.644,19</b>
<b>5.1.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		
5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$ 96.594,00	
<b>5.1.02.</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$ 8.049,50	
5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 3.880,00	
<b>5.1.05.</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>		
5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	\$ 14.304,18	
<b>5.1.06.</b>	<b>APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$ 10.770,23	
5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$ 8.046,28	
<b>5.1.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>		
5.1.07.07	Compesacion Por Vacaciones No Gozadas	\$ 3.000,00	
<b>7.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>		<b>\$ 102.012,00</b>
<b>7.3.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ -</b>
7.3.02.04.01	Impresion Reproduccion Y Publicacion	\$ -	
<b>7.3.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>		<b>\$ 300,00</b>
7.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00	
7.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 200,00	
<b>73.04</b>	<b>Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>		<b>\$ 1.000,00</b>
73.04.04.01	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.000,00	
<b>7.3.06</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>		<b>\$ 97.712,00</b>
7.3.06.01.01	Estudio de zonificacion de riesgo cantonal a escala 1:5000	\$ 75.000,00	
7.3.06.06.01	Servicios Personales Por Contrato estudios obras y planimetrías ( ing civil)	\$ 11.356,00	
7.3.06.06.01	Servicios Personales Por Contrato estudios obras y planimetrías ( arquitectio)	\$ 11.356,00	
<b>7.3.07</b>	<b>Egresos en Informática</b>		<b>\$ 1.500,00</b>
73,.07.02.01	arrendamiento y licencias paquetes informaticos (Punis)	\$ 1.000,00	
7.3.07.04.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 500,00	
<b>7.3.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>		<b>\$ 1.500,00</b>
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$ 250,00	
5.3.08.07.01	Materiales De Impresion, Fotografia y Reproduccion	\$ 250,00	
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>\$ 300,00</b>
<b>84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
<b>8.4.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		<b>\$ 300,00</b>
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$ 300,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 310: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>\$ 246.956,19</b>	<b>\$ 246.956,19</b>



Ing. Diego Iglesias

DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL GAD  
MUNICIPAL DE PATATE



Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Repotenciación de plantas de tratamiento de aguas ser vidas del cantón	Fortalecer la capacidad de regulación, planificación y gestión del GAD municipal en la prestación oportuna del servicio de agua	7.5	Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua por tubería en su interior	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$15.000,00
Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Maquinaria y equipos / para mantenimientos	Fortalecer las actividades del personal con maquinaria y equipos para brindar un buen servicio a la comunidad	8.4.01	Números de maquinaria y equipos entregados al personal	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$5.000,00
Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Equipos y paquetes informáticos	Fortalecer las actividades del personal con equipos y paquetes informáticos para brindar un buen servicio a la comunidad	8.4.01	Números de equipos y paquetes informáticos entregados al personal	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$1.000,00

Ing. Fernando Crespo.  
JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL GAD PATATE

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDEN Y CONTROL

2. Objetivo Estratégico:	4. Actividades/Procesos/A cobres		Indicador de Gestión		8. Responsable		9. Programación												10. Total
	Implementar y mejorar el espacio público urbano como punto de encuentro común e intercultural		5. Meta	6. Unidad de Medida	7. Indicador	312. Programa 3.- Obras Públicas													
3. Unidad, Jefatura, Dirección						I TRIMESTRE	ene	feb	mar	abr	mayo	juno	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Energía Eléctrica	Fortalecer las actividades del personal para brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.02	N° de meses de energía eléctrica dotada a las instalaciones institucionales	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$9.800,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Telecomunicaciones	Fortalecer las actividades del personal para brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.02	N° de meses de telecomunicación dotada a las instalaciones institucionales	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$6.500,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Seguridad	Fortalecer la seguridad de los bienes municipal para brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.02	Nº de personal de seguridad	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$15.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Edición Impresión Producción Publicaciones Especiales Valoradas	Dotar de especies valoradas / suministros de impresión para el personal de la institución	7.3.02	Nº de especies valoradas e impresiones	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$1.800,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Combustibles	Fortalecer el equipo caminero y parque automotor de la institución que permitan brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.02	N° de Parque Automotor Municipal reponenciados	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$100.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Mantenimiento de edificios y residencias	Implementar y mejorar el espacio público urbano como punto de encuentro común e intercultural	7.3.04	N° de edificios y residencias regeneradas	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$5.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Máquina y equipos (mantenimiento y reparaciones)	Fortalecer a la institución con maquinaria y equipos que permitan brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.04	N° de Equipo caminero municipal reponenciado	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$40.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Vehículos (mantenimiento y reparaciones)	Fortalecer a la institución con vehículos que permitan brindar un buen servicio a la comunidad	7.3.04	N° de vehículos municipal reponenciado	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$6.000,00



Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Vehículo	actividades del personal con maquinaria y equipos para brindar un buen servicio a la ciudadanía	8.4.01	N° de vehículos adquiridos	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$24.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Equipos y paquetes informáticos	actividades del personal con equipos y paquetes informáticos para brindar un buen servicio a la ciudadanía	8.4.01	Números de equipos y paquetes informáticos entregados al personal	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$1.000,00
Dirección de Obras Públicas Orden y Control	Terrenos del cantón expropiaciones	Dotar de terrenos para el fortalecimiento de las obras prioritarias para el cantón	8.4.03	Números de equipos y paquetes informáticos entregados al personal	Director	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$20.000,00
																				\$585.900,00
TOTAL																				

**NOTA:**

La programación de las obras para el año 2025, se realizará una vez que contemos con la información necesaria (proyectos y presupuestos) entregada por la Dirección de Planificación y aprobada por el Sr. Alcalde.

Ing. Miguel Beltrán,  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDEN Y CONTROL

OFICIO N° 439-DOPOC-GADMSCP  
Patate, 08 de octubre del 2025

Referencia: "Arrastre de partidas presupuestarias año 2026"

Economista  
Hernán flores,  
DIRECTOR FINANCIERO,  
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con el propósito de extenderle un cordial saludo, a la vez me permito entregar el arrastre de las partidas presupuestarias que se deben contemplar dentro del presupuesto del año 2026, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas, Orden y Control y a la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado.


Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:  
**LUIS MIGUEL BELTRAN VARGAS**  
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. M.Sc. Miguel Beltrán,  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDEN Y CONTROL

Adj.: Arrastres

Elaborador por: Viviana Albán, Secretaria	
Trámite N°	2025 -

ARRASTRES PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICA				OBSERVACIONES
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 90.521,25	
73040401	Maquinaria y equipos	\$ 26.000,00		POR COMPROMETER
73081102	Materiales de asfaltado y adoquinado	\$ 5.521,25		POR COMPROMETER
73081101	Materiales De Construcción Plomería y Carpintería-parte arrastre	\$ 40.000,00		POR COMPROMETER
73081301	Repuestos Y Accesorios Maquinaria, Vehiculos y Equipos- parte arrastre	\$ 19.000,00		POR COMPROMETER
75	OBRAS PÚBLICAS		\$ 2.636.711,81	
7501	Obras de Infraestructura			
75010400	Urbanización y Embellecimiento Transporte y Vías Construcción Parque Puñapi	\$ 80.000,00		POR COMPROMETER
750104,03	Urbanización y Embellecimiento Transporte y Vías El Galpón	\$ 230.211,81		POR COMPROMETER
75010414	Urbanización y Embellecimiento Regeneración Urbana	\$ 250.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010416	Urbanización y Embellecimiento Espacios RECREATIVOS EN EL CENTRO DE LA PARROQUIA EL SUCRE	\$ 80.000,00		POR COMPROMETER
75010504	CONSTRUCCION DE UN PUENTE METALICO EN EL SECTOR SAN RAFAEL	\$ 15.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010505	Transporte y Vías Asfalto en Macalo	\$ 185.000,00		EN PROCESO
75010508	Transporte y Vías Construcción de Muro La Tranquilla	\$ 35.000,00		POR COMPROMETER
75010512	Transporte y Vías Quinlata Chalpi y San Francisco	\$ 100.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010541	Transporte y Vías INFRAESTRUCTURA ENTRADA A PATATE	\$ 70.000,00		POR COMPROMETER
75010701	Construcciones y Edificaciones construccion CDI- arrastre	\$ 4.000,00		ARRASTRE
75010703	PP Construcciones y Edificaciones Adecuación de las áreas recreativas	\$ 30.000,00		POR COMPROMETER
75010704	Construcciones y Edificaciones reajuste de precios varias obras	\$ 25.000,00		POR COMPROMETER
75010705	Construcciones y Edificaciones contrato s complementarios y costo mas porcentaje diferentes obras	\$ 20.000,00		POR COMPROMETER
75010713	Construcciones y Edificaciones Bateria Sanitaria San Jorge	\$ 27.000,00		POR COMPROMETER
75010715	Construcciones y Edificaciones Cubierta Marcial Soria	\$ 32.000,00		PARA CONVENIO
75010718	PP Construcciones y Edificaciones Cubierta el Sucre PP	\$ 30.000,00		POR COMPROMETER
75010721	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE CUBIERTAS DE CENTROS CULTURALES	\$ 322.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010722	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE BATERIA SANITARIA Y PLAZOLETA	\$ 15.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010723	ADECUACION CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LOS ANDES	\$ 15.000,00		PARA FIRMA DE CONTRATO
75010724	CONSTRUCCIONES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 15.000,00		POR COMPROMETER
7,5,05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura			
75050102	Obras de Infraestructura Mantenimiento de casas comunales arrastre	\$ 20.000,00		POR COMPROMETER
75050103	Obras de Infraestructura mantenimiento parque acuatico arrastre	\$ 12.000,00		EN EJECUCIÓN
75050105	Obras de Infraestructura Mantenimiento del Teatro	\$ 430.000,00		POR COMPROMETER
75050106	Obras de Infraestructura emergencias	\$ 9.500,00		EMERGENCIA
75050107	mantenimiento estadio Sistema de Riego	\$ 5.000,00		ETAPA PRECONTRACTUAL
75050108	Mantenimiento Parque infantil (Coliseo)	\$ 125.000,00		POR COMPROMETER
75050109	PARQUE CENTRAL	\$ 360.000,00		ETAPA PRECONTRACTUAL
75050122	MANTENIMIENTO COLISEO LEITILLO	\$ 31.000,00		POR COMPROMETER
77010201	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, Licencias y patentes	\$ 4.000,00		POR COMPROMETER
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público			
78010401	A Gobiernos Autónomos Descentralizados "GAD el Triunfo" PP	\$ 30.000,00		POR COMPROMETER
78010402	A Gobiernos Autónomos Descentralizados "GAD Los Andes" PP	\$ 30.000,00		POR COMPROMETER
8	GASTOS DE CAPITAL		\$ 147.312,25	
84	BIENES DE LARGA DURACION			
8401	BIENES MUEBLES			
84010502	Vehiculos Buseta	\$ 68.000,00		POR COMPROMETER
84010402	Maquinaria y equipos	\$ 26.112,25		POR COMPROMETER
84030101	Terrenos del canton expropiaciones	\$ 53.200,00		EN EJECUCIÓN VARIOS
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 2.874.545,31</b>	<b>\$ 2.874.545,31</b>


 Firmado electrónicamente por:  
**MIGUEL BELTRÁN**  
 VARGAS  
 Validar únicamente con FirmaEC  
 ING. M.S.C. MIGUEL BELTRÁN  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


 Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FABIAN**  
**IGLESIAS**  
**CHARIGUAMAN**  
 Validar únicamente con FirmaEC  
 ING. DIEGO IGLESIAS  
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ARRASTRES AGUA POTABLE Y PRESUPUESTO 2026			
7.3.	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		\$ 629.122,00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES,VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
7.3.03.01.01	Pasajes Al Interior		
7.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En El Interior		
7.3.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
7.3.04.17.04	Mantenimiento del sistema de agua del Canton 2025 y arrastre	\$ 33.620,00	
7.3.04.17.05	Mantenimiento del sistema de alcantarillado del Canton 2025 y arrastre	\$ 165.000,00	
7.3.04.17.06	Mantenimiento del plantas de tratamiento del Canton 2025 y arrastre	\$ 162.000,00	
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN SERV. ESP.		
7.3.06.01.005	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada-plan maestro agua arrastre	\$ 85.000,00	
7.3.06.01.04	Estudio Plan de Mejoras agua Potable	\$ 4.000,00	
7.3.06.12.01	Servicio De Capacitación	\$ 1.000,00	
73.07.02	arrendamiento y licencias paquetes informaticos	\$ 1.000,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
7.3.08.02.01	Vestuario Lencería Y Prendas De Protección	\$ 4.000,00	
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$ 1.000,00	
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$ 502,00	
7.3.08.11.01	Materiales De Construccion Plomería y Carpintería	\$ 170.000,00	
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		
7.3.14.06.01	Herramientas y equipos menores	\$ 2.000,00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 242.000,00
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.01.01	Suministro y colocacion de macro medidores	\$ 29.000,00	
7.5.01.01.02	Ejecución Plan Maestro	\$ 198.000,00	
7.5.01.03.01	repotenciación Plantas de tratamiento	\$ 15.000,00	
8	GASTOS DE CAPITAL		\$ 6.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION		
8..4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos/ mantenimiento agua potable	\$ 5.000,00	
8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$ 1.000,00	
<b>TOTAL PROGRAMA 311: AGUA POTABLE</b>		<b>\$ 877.122,00</b>	<b>\$ 877.122,00</b>



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO XAVIER  
 CRESPO OCHOA**

Validar únicamente con FirmaEC

ING. FERNANDO CRESPO  
 JEFE DE AGUA POTABLE



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS MIGUEL BELTRAN  
 VARGAS**

Validar únicamente con FirmaEC

ING. MIGUEL BELTRAN  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**Oficio. N°: 709-DPO-GADMSCP-2025**  
Patate, 08 de diciembre del 2025

**PARA:** Econ. Hernán Flores  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**DE:** ING. DIEGO IGLESIAS  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMSCP.**

Mediante la presente, me permito comunicar a usted que los proyectos programados para el ejercicio fiscal 2026 se encuentran debidamente contemplados dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), reflejando la priorización y necesidad de la ciudadanía.

Esta información ha sido verificada dentro de planificación, garantizando que las intervenciones previstas cumplen con los lineamientos estratégicos y las metas establecidas para el período correspondiente y conforme el plan de trabajo.

Agradezco tomar esta información en consideración para los procesos de formulación presupuestaria y demás procedimientos administrativos pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO FABIAN  
IGLESIAS  
CHARIGUAMAN

Valídalo únicamente con firmaBO

Ing. Diego Iglesias  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE PLANIFICACIÓN DEL GADMSCP**

# EMPRESAS PÚBLICAS

# CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/ Correo Electrónico: [bcopatate\\_10@yahoo.com](mailto:bcopatate_10@yahoo.com)  
RUC: 1865043560001/ Teléfono: 032870933



Patate, 08 de diciembre de 2025  
Oficio N° CBP-SEC-0055

Ing.  
Hernán Medina  
**ALCALDE DEL GADM SAN CRISTOBAL DE PATATE**  
Presente. -



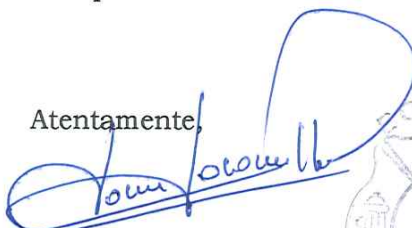
De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes formamos parte del Cuerpo de Bomberos de Patate.

Mediante el presente, me permito poner en su conocimiento la Planificación Operativa Anual, el Distributivo de Remuneraciones del personal operativo y administrativo, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio económico 2026, documentos que han sido conocidos y aprobados en segunda instancia por los miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Patate, durante la Sesión Extraordinaria N.º SE-02-CBP-2025, realizada el día de hoy lunes 08 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,

  
Tcnl. (B) Javier Jaramillo  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE**

Cc: Econ. Hernán Flores, Director Financiero del GADM San Cristóbal de Patate

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026										
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METAS	OBJETIVOS	DETALLE DE NECESIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN		TOTALES
								ENERO JUNIO	JULIO DICIEMBRE	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas			Remuneraciones Unificadas	11	NO APLICA	113280,00	50%	50%	
51.01.06	Salarios Unificados			Salarios Unificados	1	NO APLICA	8484,84	50%	50%	
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo			Decimo Tercer Sueldo	12	NO APLICA	10196,24	50%	50%	
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo			Decimo Cuarto Sueldo	12	NO APLICA	5880,00	50%	50%	
51.03.06	Alimentación	Cumplir con el pago de remuneraciones y demás obligaciones con el personal administrativo y operativo	Que el personal operativo y Administrativo, reciba su remuneración y demás derechos por su trabajo	Alimentación	10	NO APLICA	8928,00	50%	50%	176742,01
51.03.12	Compensación			Compensación	10	NO APLICA	4410,00	50%	50%	
51.05.12	Aporte Patronal			Aporte Patronal	12	NO APLICA	14343,36	50%	50%	
51.06.01	Fondos de Reserva			Fondos de Reserva	12	NO APLICA	10229,57	50%	50%	
51.07.07	Subrogación			Subrogación	2	NO APLICA	990,00	50%	50%	
53.01.01	Agua Potable	Disponer del Servicio de agua potable en las instalaciones de la Institución, para el consumo en general.	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio	Agua Potable	12	NO APLICA	120,00	50%	50%	120,00

3.01.04	Energía Eléctrica	Disponer del Servicio de Energía Eléctrica en las Instalaciones de la Institución, para uso general, en especial el buen funcionamiento de todos los equipos electrónicos.	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio	Energía Eléctrica	12	NO APLICABLE	280,00	50%	50%	280,00	50%	280,00
i.01.05	Telecomunicaciones	Disponer del Servicio de Telefonía en las Instalaciones de la Institución, en la línea Administrativa: 032870933 y la línea operativa: 032870102.	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio		12	NO APLICABLE	360,00	50%	50%	360,00	50%	1500,00
		Disponer del Servicio de TV Cable en las Instalaciones de la Institución, para uso general.	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio		12	NO APLICABLE	360,00	50%	50%	360,00	50%	
		Disponer del Servicio de Internet en las Instalaciones de la Institución, que nos permita realizar un trabajo más eficiente.	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio		12	NO APLICABLE	680,00	50%	50%	680,00	50%	
		Disponer del Servicio de Uso de Frecuencia en radios de ondas Vias UHF / VHF	Realizar el pago mensualizado oportunamente, para no tener inconvenientes o cortes del servicio		12	NO APLICABLE	100,00	50%	50%	100,00	50%	
		Almacenamiento, Embalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	Mantener cargados los cilindros de oxígeno	Recarga de cilindros de oxígeno autocentridos y pruebas hidrostáticas	10	UNIDAD	700,00	50%	50%	700,00	50%	
.02.03	Extintores	Contar con los extintores recargados	Recarga de extintores de CO2	Extintor de 10lbs. CO2	20	UNIDAD	400,00	50%	50%	400,00	50%	1100,00
				Extintor de 20lbs. CO2	5	UNIDAD	400,00	50%	50%	400,00	50%	
				Extintor de 10lbs. CO2	2	UNIDAD	400,00	50%	50%	400,00	50%	
Edición, Impresión, R		Tener identificadas las unidades de emergencia con sus respectivos sellos	Elaboración y colocación de sellos de identificación en todas las unidades de la institución	Elaboración y colocación de sellos institucionales en las unidades	7	UNIDAD	800,00	0%	100%	800,00	100%	1100,00
				Especte Solicitud General	4	PAQ DE 500	300,00	0%	100%	300,00	100%	



53.03.02	Pasajes al Exterior	Realizar cursos internacionales	Capacitar al personal	Pasajes al exterior Estados Unidos	2	BOLETO	1600,00	50%	50%	4000,00
				Pasajes al exterior Santiago de Chile	2	BOLETO	1200,00	50%	50%	
				Pasajes al exterior Peru	2	BOLETO	700,00			
				Pasajes al exterior Colombia	2	BOLETO	500,00			
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Que el personal viaje a las capacitaciones y diferentes gestiones a realizarse	capacitar al personal y gestiones institucionales	Viáticos y subsistencias	31	UNIDAD	2500,00	50%	50%	2500,00
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Que el personal asista a cursos internacionales	capacitación al personal	Viáticos al Exterior	10	UNIDAD	2500,00	50%	50%	2500,00
53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Realizar el mantenimiento de las winchas	Mantenimiento de las winchas de las unidades	Revisar y engrasar las winchas	2	UNIDAD	500,00	50%	50%	950,00
		Realizar el mantenimiento del bote de aguas rápidas	Mantenimiento del bote de aguas rápidas	Realizar las pruebas del bote de aguas rápidas	1	UNIDAD	300,00	100%	0%	
53.04.05	Vehículos (servicio para Mantenimiento y Reparación)	Realizar el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Mantener en buen estado de funcionamiento la maquinaria y equipo	Cumplir con el cronograma de mantenimiento de la maquinaria y equipo	2	UNIDAD	150,00	50%	50%	10000,00
		Cambios de aceite y lavadas de las unidades	LA/ADA COMPLETA VEHICULO PEQUEÑO	3	UNIDAD	36,00	50%	50%		
			LA/ADA COMPLETA VEHICULO GRANDE	2	UNIDAD	40,00	50%	50%		
		Arreglo de neumáticos alineación, balanceo y enlanteje de las unidades	CAMBIO ACEITE DEL MOTOR	5	UNIDAD	25,00	50%	50%		
			CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE CAMBIOS	2	UNIDAD	8,00	50%	50%		
		Arreglo y mantenimiento de todos los sistemas chasis y carrocería de los vehículos sirenas y ballizas	CAMBIO DE ACEITE DE LA CORONA	2	UNIDAD	8,00	50%	50%		
			CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	7	UNIDAD	14,00	50%	50%		
		Lavada engrasada y pulverizada de los vehículos	Evitar el desgaste prematuro de los neumáticos	10	UNIDAD	400,00	50%	50%		
			Mantenimiento operativo las unidades	7	UNIDAD	1500,00	50%	50%		
		Mantenimiento preventivo de las unidades	7	UNIDAD	200,00	50%	50%			

53.04.C6	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	Mantener las herramientas en perfecto funcionamiento	Arreglo y mantenimiento de todos los sistemas chasis y carcacería de los vehículos	Ejecución de mantenimientos periódicos y mano de obra de reacciones por daños en los vehículos	7	UNIDAD	3850,00	50%	50%	350,00
					2	UNIDAD	3919,00	0%	100%	
53.06.C6	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Contar con profesionales externos	Mantenimiento de herramientas	arreglo de motosierras, motoguardafías equipos de extracción	5	UNIDADES	350,00	50%	50%	
			Contar con profesionales que ayuden en el manejo Institucional para cumplir con lo que determina la normativa de seguridad y salud ocupacional	contar con un profesional en medicina ocupacional	1	UNIDAD	5340,00	50%	50%	7840,00
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	Contar con profesionales externos	Contar con un profesional en informática para elaboración de informes del estado de los equipos informáticos y poder hacer los requerimientos necesarios, adicionalmente la elaboración de la pagina web	Contar con un profesional en informática preventivo y correctivo de equipos informáticos que no tienen vigencia tecnológica y todavía están en buen estado, elaboración de la pagina web	1	UNIDAD	2500,00	50%	50%	
		Capacitar al personal	Capacitar periódicamente al personal	Enviar al personal a las capacitaciones en los Cuerpos de Bomberos que se mantenga convenios	1	UNIDAD	2500,00	100%	0%	11500,00
53.07.C2	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Realizar cursos en las Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Patate	Capacitar periódicamente al personal	Realizar cursos de Actualización de nuestro personal con instructores internacionales	2	UNIDAD	9000,00	50%	50%	
		Software que permita la transcripción de los audios a Office	Agilizar el trabajo en la transcripción de las actas de las sesiones del Comité	Software para transcripción de audios	1	UNIDAD	500,00	50%	0%	
		Adquirir licencias de antivirus, para protección de los siete equipos informáticos (dos portátiles, un computador de garita, dos computadores de la Unidad Administrativa, un servidor y un computador de prevención)	proteger los equipos informáticos de la Institución	Arriendo y Licencias de Uso de paquetes informáticos	7	UNIDAD	490,00	0%	100%	1590,00

			Automatizar el sistema de registro catastral	Contar con un sistema informático que nos permita optimizar el manejo del catastro de permisos de funcionamiento	Programa informático para catastro	1	UNIDAD	600,00	50%	50%					
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	realizar el mantenimiento preventivo de los equipos Informáticos	contratar mantenimiento preventivo de computadoras e impresoras	contratar mantenimiento preventivo de computadoras e impresoras con vigencia tecnológica	Mantenimiento preventivo de computadoras e impresoras con vigencia tecnológica	4	NO APLICA	300,00	0%	100%	1500,00				
						10	UNIDAD	1200,00	50%	50%					
53.08.01	Alimentos y Bebidas	Hidratación y alimentación para el personal en las diferentes emergencias y actividades de la Institución	Que los equipos informáticos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, para cumplimiento de nuestras actividades	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos que no tiene vigencia tecnológica	Desayuno	255	UNIDAD					4000,00			
					Refrigerio	255	UNIDAD								
					Almuerzo	388	UNIDAD				4000,00	50%	50%		
					Hidratación	370	UNIDAD								
					Mi rienda	255	UNIDAD								
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para el personal de Protección Civil, Vigilancia y Seguridad.	Dotar de ropa de trabajo y prendas de protección para el personal operativo	Adquirir botas tácticas	Adquirir botas tácticas	Bota táctica negra	25	Pares	3000,00							
					Busos de trabajo rojo	25	Unidades	875,00							
					Busos de trabajo azul	25	Unidades	875,00							
					Pantalón de trabajo color azul	25	Unidades	750,00							
					Chompa de trabajo	15	Unidades	900,00							
					Chaleco de rescate rojo	10	UNIDAD	500,00							
					Equipo de Protección incendios estructurales Completo	1	UNIDAD	8304,29							32027,48
					Guantes para incendios forestales	10	PA RES	900,00				100%	0%		
					Monj as	10	UNIDAD	632,20							

Monografías	UNIDAD	660,00	16823,19	2000,15	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA RESCATE EN AGUAS RAPIDAS	UNIDAD	660,00	16823,19								
ACEITE 20W50	GALON	321,45									
ACEITE 20W50	LITRO	98,60									
ACEITE 15W40	GALON	242,88									
ACEITE 15W40	LITRO	62,50									
ACEITE 15W30	GALON	85,72									
ACEITE 80W90	GALON	45,00									
ACEITE 75W85	GALON	112,00									
ACEITE 90	GALON	45,00									
ACEITE 140	GALON	48,00									
ACEITE HIDRAULICO	GALON	23,00									
ACEITE DE DOS TIEMPOS	LITRO	22,00									
ACEITE DE PIPA	GALON	22,00									
LIQUIDO DE FRINOS	LITRO	20,00									
LIQUIDO REFRIGERANTE	GALON	120,00									
GRASA PESADA AZUL	LIBRA	21,00									
GRASA LIVIANA	LIBRA	8,00									
DESENGRASAN'E	LITRO	3,00									
LUBRICANTES EN TALLERES AUTORIZADOS											
AMBULANCIA MERCEDES BENZ Y TANQUERO FRR.	UNIDAD	700,00									
Hojas de Pape Bond	RESMA	360,00									
Archivador Tamaño Oficio Lomo 8	UNIDAD	120,00									
Archivador Tamaño Oficio Lomo 4	UNIDAD	20,00									
esferografico color azul	UNIDAD	12,00									
Resaltadores varios colores	UNIDAD	5,00									
Marcador tiza liquida	UNIDAD	7,00									
Papel Higienico	ROLLO	135,00									
Espanja para platos	UNIDAD	4,00									
Shampoo para Autos	GALON	15,00									
Jabon Liquido de Tocador	GALON	30,00									
Lava Vajillas 1000 Gr	UNIDAD	15,00									
detergente en polvo 15 kg	FUNDA	40,00									
suavisante de ropa	caneca	90,00									
Ambiental en Aerosol 400cc	UNIDAD	15,00									
Insecticida en Aerosol	UNIDAD	50,00									
Detergente Liquido	CANECA	135,00									
silicon para auto	UNIDAD	8,00									
silicona protectora uv3	LITRO	4,00									
Tinta magenta impresora modelo 2	UNIDAD	85,00									
Tinta Cian Impresora Modelo 2	UNIDAD	85,00									
Tinta Cian Impresora Modelo 3	UNIDAD	40,00									
Tinta Amarilla Impresora Modelo 3	UNIDAD	27,00									
Tinta Magenta Impresora Modelo 3	UNIDAD	27,00									
Tinta Negra Impresora Modelo 3	UNIDAD	66,00									

Reproducción y Publicaciones	Impresión															
53.08.09	Medicamentos	Contar con medicamentos para atención prehospitalaria	Adquirir medicamentos para uso en atención prehospitalario	Toner para Copiadora R COH Black	2	UNIDAD	240,00									
				Toner para Copiadora R COH Cyan	1	UNIDAD	120,00									
				Toner para Copiadora R COH Yellow	1	UNIDAD	120,00									
				Toner para Copiadora R COH Magenta	1	UNIDAD	120,00									
53.08.11	Insuños, Materiales y Suministro para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Lavagueación, Contra Incendios y Placis	Contar con medicamentos para atención prehospitalaria	Adquirir medicamentos para uso en atención prehospitalario	medicina para atención de emergencias	1	UNIDAD	600,00	50%	50%	50%	600,00					
				Contar con pilas en bodega para los equipos	Reemplazar las pilas de los equipos	195	PA RES	150,00	50%	50%	50%	150,00				
					Reemplazar las pilas de los equipos	96	PA RES	75,00	50%	50%	50%	75,00				
				Contar con materiales de construcción electricos, plomería, carpintería y plola para las guadañas	Adquirir materiales de construcción electricos, plomería, carpintería y plola para las guadañas	1	UNIDAD	500,00	50%	50%	50%	500,00	730,00			
					GLAYPE	5	LIERA	5,00	50%	50%	50%	5,00				
					Bateria libre de mantenimiento 12V	2	UNIDAD	520,00				520,00				
				Mantener funcionando la repelidora	Mantener operativas las unidades	Repotenciar las baterías de la repelidora	Repotenciar las baterías de las unidades	Baterías de 12 voltios para los vehiculos	3	UNIDAD	476,85					
								Neumatico 900 x 1000	4	UNIDAD	870,00				870,00	
								Adquisición de neumáticos para Chevrolet Dimax	4	UNIDAD	696,00				696,00	
								Adquisición de neumáticos para mazda BT 50	4	UNIDAD	696,00				696,00	
Adquisición de repuestos y accesorios para arreglo de los neumáticos suelta tubos defensas moñon	1	UNIDAD	118,00								118,00					
Repuestos y accesorios para las unidades	1	UNIDAD	7826,00								7826,00					
53.08.11	Insuños, Materiales y Suministro para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Lavagueación, Contra Incendios y Placis	Contar con medicamentos para atención prehospitalaria	Adquirir medicamentos para uso en atención prehospitalario	Repuestos y accesorios para reparaciones de la maquinaria, equipo y herramientas	1	UNIDAD	1000,00									
				BANDAS	4	UNIDAD	40,00				40,00					

53.08.13	Repuestos y Accesorios	Contar con repuestos y accesorios para la maquinaria, equipo y herramientas	Mantener operativas las unidades	3	PAR	21,00	50%	50%	12469,95
				1	UNIDAD	3,00			
				1	UNIDAD	3,00			
				1	UNIDAD	3,00			
				2	UNIDAD	6,00			
				1	UNIDAD	12,00			
				1	UNIDAD	4,50			
				1	UNIDAD	14,00			
				1	UNIDAD	7,00			
				1	UNIDAD	5,50			
				1	UNIDAD	5,00			
				2	UNIDAD	11,00			
				3	UNIDAD	3,60			
				1	UNIDAD	11,50			
				1	UNIDAD	37,00			
				1	UNIDAD	8,00			
				1	UNIDAD	7,00			
				1	UNIDAD	8,00			
				1	UNIDAD	7,00			
				1	UNIDAD	11,00			
				1	UNIDAD	39,00			
53.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	Dar mantenimiento preventivo a las baterías	Las baterías debe estar con un nivel de agua óptimo	4	LITRO	4,00	50%	50%	4,00
				5	CAJA	25,00			
				5	CAJA	50,00			
				20	UNIDAD	30,00			
				11	UNIDAD	16,50			
				20	UNIDAD	10,00			
				20	UNIDAD	14,00			
				8	UNIDAD	3,20			
				3	UNIDAD	152,00			
				10	CAJA	50,00			
				10	CAJA	61,60			
				10	CAJA	75,00			



			Juego de playos	1	JUEGO	80,00	0%	100%	
56.01.C6	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	Cumplir con la obligación suscrita en el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la EEASA, sobre las comisiones por recaudación de la tasa de bomberos	registro contable, oportuno en el momento en que ocurra el hecho, para obtener una información veraz	12	NO APLICA	5000,00	50%	50%	5000,00
57.01.C2	Tasas Generales, Impuestos, Licencias y Patentes.	Legalizar la matriculación y revisión vehicular	contar con la revisión y matrícula vehicular para el libre circulación de los vehículos de la Institución	6	UNIDAD	1500,00	100%	0%	
		Realizar el pago de Impuesto a los predios Urbano (se considera el valor del rubro para cuerpo de bomberos urbano y tasa administrativa urbana	Que la entidad no mantenga deudas pendientes de pago con el Municipio	1	NO APLICA	200,00	0%	100%	1700,00
57.01.C4	Contribuciones Especiales y de Mejora	Realizar el pago por contribución especial de mejoras al GADM de San Cristóbal de Patate	Que la entidad no mantenga deudas pendientes de pago con el Municipio	1	NO APLICA	500,00	0%	100%	500,00
57.02.01	Seguros	Contratar con el Seguro de Vida para el personal operativo	Contratar la Poliza de Seguro de Vida	1	NO APLICA	4800,00			
		Contar con el Seguro de Bienes	Contratar la Poliza de Seguro de Bienes	1	NO APLICA	13000,00	100%	0%	18000,00
		Contar con el Seguro de fidelidad	Contratar la Poliza de Fidelidad	1	NO APLICA	200,00			
57.02.C3	Comisiones Bancarias	Que la entidad no mantenga deudas pendientes por comisiones bancarias durante el ejercicio económico 2023	realizar el registro mensualizado de los débitos automáticos que realiza el BCE, con la finalidad de que la información se encuentre actualizada	12	NO APLICA	200,00	50%	50%	200,00
57.02.C6	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	Realizar los tramites ante el BCE, para lo cual se necesita notariar los documentos, con reconocimiento de firmas, para su legalización	Que el personal Administrativo, se encuentre registrado en el Banco Central del Ecuador, con la finalidad de que cuando se necesite habilitar a los funcionarios en las funciones de jefatura y tesorería, solo se comunique para su activación.	1	NO APLICA	160,00	0%	100%	160,00

58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	No mantener deudas pendientes con entidades descentralizadas y autónomas (Contraloría General del Estado)	Realizar el registro oportuno siempre que exista el débito automático para que la información contable sea veraz y confiable	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público	1	NO APLICABLE	1700,00	50%	1700,00
	Adquirir una grabadora de voz digital para las Sesiones de Comité de Administración y Planificación	Herramienta que nos yude con el almacenamiento de los archivos de las sesiones realizadas y que sea de fácil transferencia al computador para su archivo	Grabadora de voz digital	1	UNIDAD	500,00	50%	500,00	
	Adquirir cascos de uso multiple rescate vertical y espacios confinados	Dotar de cascos nuevos al personal operativo	Cascos de uso multiple rescate vertical y espacios confinados	9	UNIDAD	5677,70		5677,70	
	Adquirir casco para incendios estructurales	Dotar de un casco para incendio estructural	Casco para incendio estructural	1	UNIDAD	319,73		319,73	
	Repotenciar los cascos de forestales que cumplieron su vida útil	Dotar de cascos nuevos al personal operativo	Cascos para incendios forestales con cubrenuca	9	UNIDAD	5220,30		5220,30	
	Tener de repuesto los cilindros de carbomo	Completar la dotación de cilindros	Cilindros de 30 minutos 4500 PSI 45 pies cubicos de fibra de carbono	1	UNIDAD	1922,34		1922,34	
	Contar con un equipo personal	Dotar de un equipo a todo el personal operativo	Adquirir 1 equipos de respiracion autonoma	1	UNIDAD	10829,88		10829,88	
		Contar con el equipo personal para cada bombero	Aarnes Atom con Croll en pecho, varios puntos de anclaje, cobrii coneccion rapida	5	UNIDAD	3590,60		3590,60	
			Dispositivo multiproposito de descenso y rescate	2	UNIDAD	2138,38		2138,38	
			Poles PRO con placa lateral pivotante que permite cargar la cuerda sin desconectarla	4	UNIDAD	692,84		692,84	
			Poles ProSwivel	4	UNIDAD	1039,20	100%	1039,20	
			Roll N Lock en vez de protraction	4	UNIDAD	422,52		422,52	
			Mosqueton seguro Oxan DMIM ovalado	12	UNIDAD	1256,28		1256,28	
			Patin para escalar cuerda	2	UNIDAD	325,46		325,46	
		Completar el equipo personal de rescate	Carabinero Revolver gran diametro de la banda de rodadura de la poleas para un gran radio de cobertura	4	UNIDAD	913,60		913,60	
84.01.04	Maquinarias y Equipos							89475,51	





**CUERPO DE BOMBEROS PATATE**

Dirección: Patate, Vía a Bellavista/ RUC: 1865043560001  
 Correo Electrónico: bcbpatate\_10@yahoo.com Teléfono: 032870933

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2026		
PARTIDA	DENOMINACION	VALOR
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	\$ 281.100,00
<u>1.3.00.00</u>	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>\$ 276.500,00</u>
1.3.01.00	TASAS GENERALES	\$ 66.500,00
13.01.08	Prestacion de Servicios	\$ 3.000,00
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	\$ 13.500,00
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpo de Bomberos	\$ 50.000,00
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES	\$ 210.000,00
1.3.04.14	Contribución adicional para los Cuerpo de Bomberos proveniente delos Servicio de Alumbrado Eléctrico	\$ 210.000,00
<u>17.00.00</u>	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>	<u>\$ 4.500,00</u>
17.04.00	MULTAS	\$ 4.500,00
17.04.02	Infraccion a Ordenanzas Municipales	\$ 4.500,00
<u>19.00.00</u>	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>\$ 100,00</u>
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 100,00
19.04.99	Otros no Especificados	\$ 100,00
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 128.277,97
<u>37.00.00</u>	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>	<u>\$ 128.277,97</u>
37.01.00	SALDO EN CAJA Y BANCOS	\$ 128.277,97
37.01.02	De Fondos de Autogestión	\$ 128.277,97
TOTAL A EJECUTAR		\$ 409.377,97

Elaborado Por:  
 Ing. Lucy Segovia

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
 CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE

Revisado y Autorizado por:  
 Tcnl. (Bro.) Javier Jaramillo

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE

NOTA ACLARATORIA: Para la proforma de ingresos se considera el clasificador presupuestario vigente, el Art. 221 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.



## CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Patate, Vía a Bellavista/ RUC: 1865043560001

Correo Electrónico: bcbpatate\_10@yahoo.com Teléfono: 032870933

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2026		
PARTIDA	DENOMINACION	VALOR
50.00.00	GASTO CORRIENTE	\$ 316.996,46
<u>51.00.00</u>	<u>GASTO EN PERSONAL</u>	<u>\$ 176.742,01</u>
51.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$ 121.764,84
51.01.05	Salarios Unificados	\$ 113.280,00
51.01.06	Remuneraciones Unificadas	\$ 8.484,84
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 16.076,24
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 10.196,24
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 5.880,00
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	\$ 13.338,00
51.03.06	Alimentación	\$ 8.928,00
51.03.12	Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de Bomberos	\$ 4.410,00
51.05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 990,00
51.05.12	Subrogación	\$ 990,00
51.06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 24.572,93
51.06.01	Aporte Patronal	\$ 14.343,36
51.06.02	Fondo de Reserva	\$ 10.229,57
<u>53.00.00</u>	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>\$ 112.994,45</u>
53.01.00	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1.900,00
53.01.01	Agua Potable	\$ 120,00
53.01.04	Energía Eléctrica	\$ 280,00
53.01.05	Telecomunicaciones	\$ 1.500,00
53.02.00	SERVICIOS GENERALES	\$ 11.595,00
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	\$ 1.100,00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiaio, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, fotografía, Carnetización, Filamción e imágenes satelitales.	\$ 2.025,00
53.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$ 2.470,00
53.02.55	Combustibles	\$ 6.000,00
53.03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 9.000,00
53.03.02	Pasajes al Exterior	\$ 4.000,00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 2.500,00
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ 2.500,00
53.04.00	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 11.300,00

53.04.04	Maquinarias y equipos ( instalaciones mantenimiento y reparacion)	\$ 950,00
53.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparacion)	\$ 10.000,00
53.04.06	Herramientas ( mantenimiento y reparacion)	\$ 350,00
53.06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 19.340,00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 7.840,00
53.06.12	Capacitacion a Servidores Públicos	\$ 11.500,00
53.07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$ 3.090,00
53.07.02	Arriendo y Licencias de Uso de paquetes informaticos	\$ 1.590,00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	\$ 1.500,00
53.08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 54.510,12
53.08.01	Inventarios de Alimentos y bebidas	\$ 4.000,00
53.08.02	Inventarios de Vestuario,Lencería,PrendasdeProtección;y,Accesorios para Uniformes Militares y Policías	\$ 32.027,48
53.08.03	lubricantes	\$ 2.000,15
53.08.04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$ 524,00
53.08.05	Inventarios de Matertiales de Aseo	\$ 541,00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 930,00
53.08.09	Inventarios de Medicamentos	\$ 600,00
53.08.11	Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	\$ 730,00
53.08.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	\$ 12.469,95
53.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 4,00
53.08.26	Dispositivos Medicos de Uso General	\$ 683,54
53.14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 2.259,33
53.14.04	Maquinaria y Equipos	\$ 2.099,33
53.14.06	Herramientas	\$ 160,00
<u>56.00.00</u>	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>\$ 5.000,00</u>
56.00.01	TITULOS - VALORES EN CIRCULACION	\$ 5.000,00
56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	\$ 5.000,00
<u>57.00.00</u>	<u>OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	<u>\$ 20.560,00</u>
57.01.00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.200,00
57.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$ 1.700,00
57.01.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	\$ 500,00
57.02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 18.360,00
57.02.01	Seguros	\$ 18.000,00
57.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 200,00
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$ 160,00
<u>58.00.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>\$ 1.700,00</u>

58.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$	1.700,00
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	\$	1.700,00
80.00.00	GASTO DE CAPITAL	\$	92.381,51
<u>84.00.00</u>	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN</u>	<u>\$</u>	<u>92.381,51</u>
84.01.00	BIENES MUEBLES	\$	92.381,51
84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	89.476,51
84.01.06	Herramientas	\$	400,00
84.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	\$	1.500,00
84.01.13	Equipo Médico	\$	1.005,00
TOTAL A EJECUTAR		\$	409.377,97



Elaborado Por:

Ing. Lucy Segovia

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE


Revisado y Autorizado por:

Tcnrl. (Bro.) Javier Jaramillo

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE

NOTA ACLARATORIA: Para la proforma de egresos se considera el clasificador presupuestario vigente y el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

**Disposiciones Generales.**- Sera de responsabilidad la ejecucion de la proforma presupuestaria tanto de ingresos como de egresos, de la Unidad Administrativa y Operativa, según la planificacion Operativa Anual que conforma parte de este presupuesto para el año 2026



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DEL CANTÓN PATATE**



Av. Naciones Unidas y Rocafuerte  
Telef. - 870-214 (ext.- 124) – Correo: ccpd\_patate@hotmail.com



**OFICIO N° 0103-CCPD-CP-SE-2025.**

Patate, 17 de noviembre de 2025.

Economista  
Hernán Flores  
**DIRECTOR FINANCIERO GADMSC PATATE**  
Presente..-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quines conformamos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Patate, en atención al Oficio N° 621-DF-2025, me permito indicar que adjunto lo solicitado.

Particular que comunico para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

*Doménica Sánchez*

Psc. Doménica Josefina Sánchez Jaramillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-CP**




**Adj. Presupuesto 2026 y Plan Operativo Anual 2026.**

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE  
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (INSTITUCIONALES)	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	DETALLES	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	FÓRMULA INDICADOR	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	RENTAS Y SERVICIOS UNIFICADOS	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago de remuneraciones unificadas dentro tercer sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$15,188.38	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	DECIMO TERCER SUELDO	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago dentro cuarto sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$1,264.03	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	DECIMO CUARTO SUELDO	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago dentro quinto sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$630.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	APORTE PATRONAL	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago aporte patronal	RVU PRESUPUESTO	\$1,767.12	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	FONDOS DE RESERVA	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago fondos de reserva	RVU PRESUPUESTO	\$1,264.03	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	COMPENSACION POR VACACIONES Y FONDOS	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago compensación por vacaciones	RVU PRESUPUESTO	\$600.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	RENTAS Y SERVICIOS UNIFICADOS	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago de remuneraciones unificadas	RVU PRESUPUESTO	\$10,830.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DECIMO TERCER SUELDO	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago dentro cuarto sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$902.50	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DECIMO CUARTO SUELDO	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago dentro quinto sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$460.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SERVICIOS UNIFICADOS POR CUARTO	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago remuneraciones unificadas por cuarto sueldo	RVU PRESUPUESTO	\$1.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	APORTE PATRONAL	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago aporte patronal	RVU PRESUPUESTO	\$1,267.10	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FONDOS DE RESERVA	710001	SEGUN ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	% de ejecución pago fondos de reserva	RVU PRESUPUESTO	\$902.50	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TRANSPORTE DE PERSONAL	72001	PROVEER SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	TRANSPORTE DE PERSONAL PRESUPUESTO	\$86.77	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA ACTIVIDADES DEL CDD-CP	72002	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENTE INFORMÁTICO PARA ACTIVIDADES DEL CDD-CP	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENTE INFORMÁTICO PRESUPUESTO	\$1.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MATERIALES DE EDUCACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	7200401	PROVEER SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PRESUPUESTO	\$1,000.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MATERIALES DE ASEO	7200001	PROVEER MATERIALES DE ASEO	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	MATERIALES DE ASEO PRESUPUESTO	\$100.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MOBILIDAD	840101	PROVEER MOBILIARIO	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	MOBILIARIO PRESUPUESTO	\$1,000.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MOBILIARIO Y EQUIPO	840101	PROVEER DE MAQUINARI Y EQUIPO	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	MAQUINARI Y EQUIPO PRESUPUESTO	\$1.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	EQUIPO, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	840101	PROVEER DE EQUIPO, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	EQUIPO, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PRESUPUESTO	\$1,000.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	POLIZAS DE SEGUROS	7700101	PROVEER DE POLIZAS DE SEGUROS	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	POLIZAS DE SEGUROS	\$1,000.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DEFTAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL	77001	DEFTAS	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	DEFTAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESUPUESTO	\$4,100.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	COMISIONES BANCARIAS	770001	COMISIONES BANCARIAS	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	COMISIONES BANCARIAS PRESUPUESTO	\$160.00	C1 C2 C3
OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA EJECUTIVA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MATERIAL DE OFICINA	7200101	MATERIAL DE OFICINA	ADQUISICIÓN	% de ejecución pago	COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA PRESUPUESTO	\$1,000.00	C1 C2 C3
OBJETIVOS EXTRA-TECÓNICOS (INSTITUCIONALES)	OBJETIVO OPERATIVO	PROTECCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR OBJETIVO OPERATIVO	FÓRMULA INDICADOR	PRESUPUESTO	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN
PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA COOPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CIENTÍFICO, PROTECCIÓN DE TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL PUEBLO.		AVIACIÓN QUE REPERTE	7261301	ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DE MARCO DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL DÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CONTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL ÁREA ENCARGADA	NUMERO DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES POR EL MES DE LA AVIACIÓN	\$ 500.00	C1 C2 C3



 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE PRESUPUESTO AÑO 2026		
PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.9	OTROS INGRESOS	
1.9.04	Otros no Operacionales	
1.9.04.99.08	Otros No Especificados No Tributarios	\$ 1.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 40,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	
3.7.01	Saldo en Caja y Bancos	
3.7.01.99.01	Saldo en Caja y Bancos años anteriores	\$ 20,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 60,001.00</b>
PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL
SUBPROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
7.1.01.05.01	Remuneraciones unificadas	\$ 15,168.36
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo	\$ 1,264.03
7.1.02.04.01	Decimo cuarto sueldo	\$ 630.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal	\$ 1,767.12
7.1.06.02.01	Fondos de reserva	\$ 1,264.03
7.1.07.07.01	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 500.00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 1</b>		<b>\$ 20,593.54</b>
SUBPROGRAMA 2	ADMINISTRACION FINANCIERA	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
7.1.01.05.01	Remuneraciones unificadas	\$ 10,830.00
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo	\$ 902.50
7.1.02.04.01	Decimo cuarto sueldo	\$ 490.00
7.1.05.10.01	Servicios Personales por Contrato	\$ 2.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal	\$ 1,261.70
7.1.06.02.01	Fondos de reserva	\$ 902.50
<b>TOTAL SUBPROGRAMA 2</b>		<b>\$ 14,388.69</b>

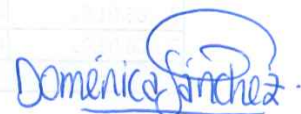
<b>SUBPROGRAMA 3</b>	<b>OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 896.77
7.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 3,000.00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 3,000.00
7.3.02.07.01	Difusión, Información y Publicidad	\$ 1,000.00
7.3.06.06.02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 5,860.00
7.3.06.13.01	Capacitación para la ciudadanía en General	\$ 1,600.00
7.3.07.02.01	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1.00
7.3.07.04.01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 1,000.00
7.3.08.04	Material de Oficina	\$ 1,300.00
7.3.08.05.01	Materiales de Aseo	\$ 100.00
7.7.02.01.01	Polizas de Seguros	\$ 1,000.00
7.7.02.03.01	Comisiones Bancarias BCE	\$ 160.00
7.7.03.01.01	Dietas a personal de la Sociedad Civil	\$ 4,100.00
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 23,017.77</b>
<b>8</b>	<b>EGRESO DE CAPITAL</b>	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	
8.4.01.03.01	Mobiliario	\$ 1,000.00
8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipos	\$ 1.00
8.4.01.07.01	Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos	\$ 1,000.00
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 2,001.00</b>
	<b>TOTAL SUBPROGRAMA 3</b>	<b>\$ 25,018.77</b>
	<b>TOTAL</b>	
	<b>EGRESOS</b>	<b>\$ 60,001.00</b>

Elaborado por

Revisado por

  
Ing. Alba Herrera

Administrativa Financiera  
CCPD-CP



Psc. Doménica Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
CCPD-CP



Administrativo Financiero

Anexo 2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

CÉDULA DE GASTOS 2026

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2026	TOTAL
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		\$ 281,573.84
5 1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
5 1 01	<b>Remuneraciones Básicas</b>		
5 1 01 05	Remuneraciones Unificadas	104,568.00	
5 1 02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>		
5 1 02 03	Décimotercer Sueldo	9,214.04	
5 1 02 04	Décimocuarto Sueldo	3,430.00	
5 1 05	<b>Remuneraciones Temporales</b>		
5 1 05 10	Servicios Personales por Contrato	36,685.36	
5 1 05 12	Subrogación	2,000.00	
5 1 05 13	Encargos	3,000.00	
5 1 06	<b>Aporte Patronales a la Seguridad Nacional</b>		
5 1 06 01	Aporte Patronal	12,682.40	
5 1 06 02	Fonde de Reserva	9,214.04	
5 1 07 07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00	
5 1 07 08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	1,000.00	
5 1 07 11	Indemnizaciones Laborales	1,000.00	
5 3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
5 3 01	<b>Servicios Básicos</b>		
5 3 01 04	Energía Eléctrica	100.00	
5 3 01 05	Telecomunicaciones	4,400.00	
5 3 02	<b>Servicios Generales</b>		
5 3 02 03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	600.00	
5 3 02 04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	1,350.00	
5 3 02 26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	4,100.00	
5 3 03 01	Pasajes al interior	200.00	
5 3 03 03	Viáticos y subsistencias al interior	680.00	
5 3 06	<b>Contratación de estudios e investigaciones</b>		
5 3 06 02	Servicio de Auditoría	5,000.00	
5 3 06 06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	52,800.00	
5 3 06 12	Capacitación a Servidores Públicos	5,000.00	
5 3 07	<b>Egresos en Informática</b>		
5 3 07 01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,300.00	
5 3 07 02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600.00	
5 3 07 04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y sistemas informáticos	4,500.00	
5 3 08	<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>		
5 3 08 04	Materiales de Oficina	9,000.00	
5 3 08 05	Materiales de Aseo	300.00	
5 3 08 09	Medicinas y productos farmacéuticos	500.00	
5 3 08 11	Materiales de Construcción, eléctricos, plomería y carpintería	900.00	
5 3 08 13	Repuestos y Accesorios	500.00	
5 3 14	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>		
5 3 14 04	Maquinarias y equipos	250.00	
5 7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		
5 7 01	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
5 7 01 02	Tasas Generales	500.00	

5	7	01	04	Contribuciones Especiales y de Mejora	300.00	
5	7	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	2,900.00	
<b>5</b>	<b>7</b>	<b>02</b>		<b>Seguros. Costos Financieros y Otros Gastos</b>		
5	7	02	01	Seguros	700.00	
5	7	02	03	Comisiones Bancarias	300.00	
<b>7</b>				<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>891,501.55</b>
<b>7</b>	<b>1</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		
7	1	01	06	Salarios Unificados	306,000.00	
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>02</b>		<b>Remuneraciones Complementarias</b>		
7	1	02	03	Decimotercer sueldo	32,500.00	
7	1	02	04	Decimocuarto sueldo	24,500.00	
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>05</b>		<b>Remuneraciones Temporales</b>		
7	1	05	09	Horas Extraordinarias y suplementarias	23,000.00	
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>06</b>		<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>		
7	1	06	01	Aporte Patronal	40,181.40	
7	1	06	02	Fondo de Reserva	28,498.08	
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>07</b>		<b>Indemnizaciones</b>		
7	1	07	09	Beneficios por Jubilación	3,000.00	
7	1	07	11	Indemnizaciones laborales	3,000.00	
<b>7</b>	<b>3</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>		
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>01</b>		<b>Servicios Básicos</b>		
7	3	01	01	Agua Potable	300.00	
7	3	01	04	Energía Eléctrica	1,000.00	
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>02</b>		<b>Servicios Generales</b>		
7	3	02	04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	5,000.00	
7	3	02	07	Difusión, información y publicidad	12,000.00	
7	3	02	55	Combustibles	81,050.00	
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>04</b>		<b>Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones</b>		
7	3	04	04	Maquinarias y Equipos( Instalación, Mantenimiento y Reparacion)	10,200.00	
7	3	04	05	Vehículos ( Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	62,000.00	
7	3	04	17	Infraestructura	3,000.00	
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>06</b>		<b>Contratación de estudios e investigaciones</b>		
7	3	06	02	Servicio de auditoría	7,000.00	
7	3	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos	2,000.00	
7	3	06	09	Investigaciones Profesionales y exámenes de Laboratorio	2,500.00	
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>08</b>		<b>Bienes de uso y consumo corriente</b>		
7	3	08	02	Vestuario, lencería y prendas de protección	13,444.00	
7	3	08	03	Lubricantes	7,000.00	
7	3	08	05	Materiales de Aseo	6,536.50	
7	3	08	11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6,560.00	
7	3	08	13	Repuestos y Accesorios	58,111.57	
7	3	08	19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00	
<b>7</b>	<b>3</b>	<b>14</b>		<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>		
7	3	14	06	Herramientas y Equipos Menores	120.00	
<b>7</b>	<b>5</b>			<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
<b>7</b>	<b>5</b>	<b>01</b>		<b>Obras de Infraestructura</b>		
7	5	01	99	Otras Obras de Infraestructura	130,000.00	

7	7		<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>		
7	7	01	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>		
7	7	01 02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos Licencias y Patentes	5,000.00	
7	7	02	<b>Seguros. Costos Financieros y Otros Gastos</b>		
7	7	02 01	Seguros	16,000.00	
8			<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>21,470.00</b>
8	4		<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>		
8	4	01	<b>Bienes Muebles</b>		
8	4	01 03	Mobiliarios	3,900.00	
8	4	01 04	Maquinarias y Equipos	8,100.00	
8	4	01 06	Herramientas		
8	4	01 07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9,470.00	
8	4	03	<b>Expropiaciones de Bienes</b>		
8	4	03 01	Terrenos		
			<b>TOTAL</b>	<b>1,194,545.39</b>	<b>1,194,545.39</b>

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**NANCY GABRIELA  
 CARRASCO IBARRA**  
 Validar únicamente con FirmaEC

---

Ing. Gabriela Carrasco Ibarra  
 COORD. ADM. FINANCIERA EMMAIT-EP



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

NGA/FMA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.